



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. OCHENTA Y DOS

Sesión: MATUTINA EXTRAORDINARIA DEL
PLENARIO DE LAS COMISIONES

Fecha: JULIO 11, 1990

SUMARIO:

CAPITULO

- I INSTALACION DE LA SESION
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DE LA
LEY QUE CREO EL FODUR *c. civil*
- IV PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL FONDO
PROVINCIAL DE RIEGO DE COTOPAXI *C. Paesquet*
- V SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DE LA
LEY DE PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL *...*
- VI CLAUSURA DE LA SESION

VTE/em.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. OCHENTA Y DOS

Sesión: MATUTINA EXTRAORDINARIA
DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES

Fecha: JULIO 11, 1990

INDICE:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
I	INSTALACION DE LA SESION	2
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA	2
	<u>INTERVENCIONES</u>	
	H. GAGLIARDO VALAREZO	2
III	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFOR- MATORIA DE LA LEY QUE CREA EL FODUR	3
IV	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL FONDO PROVINCIAL DE RIEGO DE COTOPAXI	4
	<u>INTERVENCIONES</u>	
	H. MUECKAY BAZURTO	6
	H. GAGLIARDO VALAREZO	6
	H. RUIZ ENRIQUEZ	7
	H. CARDENAS ESPINOSA	7, 30
	H. CHAVEZ ALVAREZ	8, 26
	H. MOSQUERA CORNEJO	10
	H. CHAMORRO JARAMILLO	11
	H. CRESPO VERDUGO	13
	H. PALACIOS PALACIOS	13
	H. TORRES BARRENO	14



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. OCHENTA Y DOS

Sesión: MATUTINA EXTRAORDINARIA DEL
PLENARIO DE LAS COMISIONES

Fecha: JULIO 11, 1990

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
H. VALLEJO LOPEZ	15
H. YANCHAPAXI CANDO	19
H. CARRASCO ZAMORA	21
H. ZAPATIER ARIAS	22
H. SOLINES CORONEL	27
H. UGARTE AGUILAR	31
 V	
SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFOR- MATORIA DE LA LEY DE PERSONAL DE LA POLI- CIA NACIONAL	33
<u>INTERVENCIONES</u>	
H. SOLINES CORONEL	34, 35, 41, 44
H. VIVANCO RIOFRIO	34, 38, 40, 42, 43
H. UGARTE AGUILAR	35, 40, 41, 47
H. CARDENAS ESPINOSA	36, 43
H. VALLEJO LOPEZ	38
H. GRANDA AGUILAR	46
H. CHAVEZ ALVAREZ	48
 VI	
CLAUSURA DE LA SESION	50
 VTE/cm.	

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de julio de mil novecientos noventa, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la dirección del Doctor Antonio Rodríguez Vicens, Vicepresidente del Congreso Nacional, se instala la Sesión Matutina Extraordinaria del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las diez horas cuarenta minutos.-----

En la Secretaría actúa el Doctor Carlos Jaramillo Díaz, Secretario General del Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes señores diputados:-----

COMISION LEGISLATIVA DE LO CIVIL Y PENAL

H. JUSTINIANO CRESPO VERDUGO

H. FREDDY ESPINOZA CHIMBO

H. ELBA GONZALEZ ALAVA

H. LUIS PALADINES RAMIREZ

H. CARLOS SOLINES CORONEL

H. ELOY MUECKAY BAZURTO

H. JULIO ZAPATIER

COMISION LEGISLATIVA DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. EDWIN CHAMORRO JARAMILLO

H. DIEGO TORRES BARRENO

H. ANTONIO GAGLIARDO VALAREZO

H. GUIDO PALACIOS PALACIOS

H. ANGEL POLIBIO CHAVEZ

H. DENE MAUGE MOSQUERA

H. JUAN CARDENAS ESPINOZA



COMISION LEGISLATIVA DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. CARLOS GARCIA GARCIA

H. RAUL CARRASCO ZAMORA

H. AUGUSTO PAZMIÑO OROZCO

H. CARLOS VALLEJO LOPEZ

H. JOSE UGARTE AGUILAR

H. ALCIDES MOSQUERA CORNEJO

COMISION LEGISLATIVA DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

H. JORGE SANCHEZ ARMIJOS

H. ANTONIO RUIZ ENRIQUEZ

H. GUILLERMO HARO PAEZ

H. AUIO NAVARRETE PEREZ

H. PATRICIO VIVANCO RIOFRIO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito a ustedes, se dignen ubicar en sus curules para constatar el quórum. Tenemos los Estamos sin quórum en la Secretaría. Ahora sí ya tenemos quórum en la Secretaría. Compañeros diputados: Les ruego ubicarse en sus curules, para proceder a constatar el quórum. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: Con la presencia de quince diputados, y por lo menos dos en cada Comisión, hay quórum para instalar la Sesión del Plenario.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro instalada la Sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas, del día de hoy. El Orden del Día.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Primero: Primer debate del Proyecto de Ley que Crea el Fondo Provincial de Riego de Cotopaxi.- Segundo: Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley 76, sobre el Fondo de Desarrollo Urbano de Guayaquil.- Tercero: Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Personal de la Policía Nacional; y, Cuarto: Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria del Código Civil".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Antonio Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente: En vista de que no se encuentran presentes los distinguidos legisladores de la Provincia de Cotopaxi, que estoy seguro quisieran enriquecer el debate sobre este proyecto en beneficio de Cotopaxi, y hasta que ellos lleguen, en forma respetuosa, solicito que el segundo punto del Orden del Día sea trasladado al primer lugar del Orden del Día, o sea el Proyecto de Reforma a la Ley que creó el Fondo de Desarrollo Urbano de Guayaquil, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Fue resolución del Plenario ayer, subir el Proyecto de Riego de Cotopaxi, pero hay un planteamiento del Diputado Antonio Gagliardo y la ausencia de los diputados del Cotopaxi. Los señores diputados que estén de acuerdo en que el segundo punto del Orden del Día pase al primero, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Trece a favor, de dieciséis presentes.-----

III

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley que creó el FODUR". * El Informe de la Comisión dice: "Señor Doctor Antonio Rodríguez Vicens, Presidente del Congreso Nacional.- Presente.- Señor Presidente: Mediante Oficio 2327, de 4 de julio de 1990, la Secretaría General remitió a la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal, las observaciones realizadas por los señores legisladores en la lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Número 76, promulgada en el Registro Oficial N° 80, de 15 de septiembre de 1981, que creó el Fondo de Desarrollo Urbano de Guayaquil, 290179, con la finalidad de que se le dé el trámite legal pertinente. Esta Comisión consideró conveniente que se debe incorporar al Directorio, a más de los delegados propuestos en el Proyecto, los siguientes: Un Delegado por el Banco Ecuatoriano de Desarrollo y un Legislador por el Honorable Congreso Nacional, con lo cual se fortalecería el organismo y se le daría mayor eficacia para el cumplimiento de sus funciones específicas. Acompaño el Proyecto de Ley modificado, el mismo que guarda armonía con las disposiciones constitucionales. Muy atentamente.-Firma: Doctor Carlos Solines.- Presidente encargado de la Comisión".- La parte resolutive del Proyecto dice: "Artículo 1.- El Artículo 3 de la Ley No. 76, reformado por la Ley No. 85, promulgada en el Registro Oficial No. 205, de 19 de marzo de 1982, y por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 350, del 8 de enero de 1986, dirá: "Artículo 3.- Los recursos del Fondo de Desarrollo Urbano de Guayaquil serán administrados por la Unidad Ejecutora, la misma que constituye persona jurídica autónoma de derecho público, integrada por los siguientes miembros: Un delegado del Presidente Constitucional de la República, que la presidirá; un delegado del Ministerio de Obras Públicas; el Secretario General del Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE) o su delegado; el Alcalde de Guayaquil o su delegado; el Prefecto Provincial del Guayas o su delegado; un delegado del Banco Ecuatoriano de Desarrollo (BEDE) y un Diputado Provincial del Guayas o Nacional residente en la ciudad de Guayaquil, con su suplente, designado por el Congreso Nacional, quien durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelegido. El Alcalde de Guayaquil y el Prefecto Provincial del Guayas permanecerán como miembros de la Unidad mientras duren en sus funciones. La Unidad Ejecutora designará, de fuera de su seno, a su

Director Ejecutivo, quien durará en sus funciones dos años. El Director Ejecutivo es el representante legal de la Unidad Ejecutora y tiene voz pero no voto en las sesiones de la misma. Los demás funcionarios serán nombrados por el tiempo y en la forma que se determine en el respectivo Reglamento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en el primer debate. En consideración el Artículo primero. No hay observaciones. Artículo final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo Final.- La presente ley entrará en vigencia desde la fecha de su promulgación en el Registro Oficial y sus disposiciones prevalecerán sobre cualesquiera otras que se le opongan".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración este artículo. No hay observaciones. Los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que es imperativo establecer una relación directa entre la planificación del Estado y las obras que realiza la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Urbano de Guayaquil, "FODUR"; Que no es conveniente la sistemática desintegración del Directorio del FODUR, por los cambios que se operan a nivel del Congreso Nacional; Que la mayor parte de los recursos de dicho Fondo de Desarrollo Urbano proviene actualmente del Presupuesto General del Estado. En ejercicio de la facultad conferida en el Artículo 66 de la Constitución Política de la República, expide la siguiente Ley Reformatoria de la Ley No. 76, promulgada en el Registro Oficial No. 80, de 15 de septiembre de 1981, que creó el Fondo de Desarrollo Urbano de Guayaquil".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones a los Considerandos?. Tampoco hay observaciones. Que el Proyecto retorne a la Comisión de lo Civil, para la elaboración del informe para el segundo debate. El siguiente punto del Orden del Día.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Primer Debate del Proyecto de Ley que crea el Fondo Provincial de Riego de Cotopaxi". El Informe de la Comisión, fechado en Quito, el 5 de julio del presente año, dirigido al Doctor Antonio Rodríguez Vicens, Presidente del Congreso Nacional, Encargado Presente, dice: "Señor Presidente: Mediante Oficio No. 2.297, de 2 de julio del presente año, se remite a esta Comisión para el respectivo trámite constitucional, la parte pertinente del Acta de la Sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas del día 28 de junio de 1990, en la que constan las observaciones realizadas por los señores legis-

ladores en la Lectura del Proyecto de Ley que crea el Fondo Provincial de Riego de la Provincia de Cotopaxi. Al respecto, la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, en sesión del día miércoles 4 de julio de 1990, analizó tanto el Proyecto como las observaciones del Plenario, resolviéndose emitir el siguiente informe: 1.- El Proyecto en referencia propone crear un Fondo destinado a la ejecución de obras de riego en la Provincia de Cotopaxi, las mismas que en la actualidad prácticamente se encuentran paralizadas debido a la falta de recursos económicos, lo que ha ocasionado el permanente deterioro de la actividad agropecuaria. Lo anteriormente señalado puede verificarse en el Cuadro Resumen del estado actual de los proyectos de riego de la Provincia de Cotopaxi, a junio de 1990, que se anexa, elaborado con datos proporcionados por el INERHI, en donde puede verse que tanto para estudios, construcción, operación y mantenimiento, el costo de tales proyectos asciende a sesenta y seis mil ciento noventa punto cinco millones de sucres, de los cuales la inversión hasta diciembre de 1989 es de siete mil quinientos punto cuatro millones de sucres, y la asignación en 1990 alcanza a ciento cuarenta y uno punto tres millones de sucres, restando por invertir ciento y ocho mil quinientos cuarenta y ocho punto ocho millones de sucres. Consecuentemente, al asignársele mil millones de sucres propuestos a través del Fondo, de alguna manera le permitirá a la Provincia avanzar en la ejecución de sus obras que se encuentran ya programadas de acuerdo con la planificación del Consejo Nacional de Desarrollo. 2.- El Proyecto se enmarca, de conformidad con la política del Gobierno, dentro del proceso de capitalización del BEDE, y a su vez permitirá, a través de créditos de desarrollo, atender la demanda de fondos para financiar los proyectos de riego de la Provincia de Cotopaxi. 3.- En relación con las observaciones sobre el contenido del Proyecto, se han ido incorporando en cada uno de los artículos, sobre todo teniendo en cuenta su viabilidad y considerando que proyectos con igual finalidad constituyen actualmente Leyes de la República. Con los antecedentes expuestos, me permito remitir el Proyecto elaborado para que usted, señor Presidente, se sirva ponerlo a consideración para primer debate, en el Plenario de las Comisiones Legislativas. Atentamente, firma el Doctor Jorge Sánchez Armijos, Presidente de la H. Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto".- Viene la parte resolutive del Proyecto para primer debate. Dice el Artículo 1: "Créase el Fondo de Riego de la Provincia de Cotopaxi, que se financiará con los siguientes recursos: a) A par-

tir del año 1991, se fijará en el Presupuesto del Estado una asignación de mil millones de sucres, y en los años siguientes esta cantidad será incrementada en relación con el porcentaje de crecimiento del Presupuesto de cada año; b) Otras asignaciones que le otorgue el Estado y las donaciones de particulares". Hasta ahí el Artículo uno de este Proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- También estamos en primer debate. ¿Observaciones al primer artículo?. Diputado Eloy Mueckay.-----

EL H. MUECKAY BAZURTO.- Señor Presidente: Más que una observación, quiero que mi intervención se circunscriba en una felicitación a la Comisión de Presupuesto, que ha tenido la agilidad suficiente para dar trámite a este Proyecto muy merecido para la Provincia de Cotopaxi. Pero así mismo me llama la atención, que un proyecto presentado para crear el sistema de vialidad de la Provincia de Los Ríos, que fue leído en la misma fecha, aún la Comisión de Presupuesto no le ha dado el trámite correspondiente. Hoy hablaba con el señor Presidente de la Comisión y me manifestaba que era necesario conjugar criterios con el Ministerio de Finanzas y el Ministerio de Gobierno. Yo considero, señor Presidente, que en este país todas las provincias deben tener el mismo trato; si a la Provincia de Manabí, con todo derecho, se le otorgó una ley semejante a la que planteamos los diputados de Los Ríos, no veo por qué los diputados de Los Ríos tengamos que recurrir al señor Ministro de Finanzas y al señor Ministro de Gobierno para pedirle la aquiescencia, la autorización, el visto bueno para que se le dé trámite a este proyecto. De tal manera que yo, como un planteamiento de carácter general, felicito a la Provincia de Cotopaxi, por que se esté cristalizando esta aspiración y también hago votos por que la Comisión de Presupuesto le dé un trato equitativo al Proyecto de la Provincia de Los Ríos. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Antonio Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente: Como Diputado de la Provincia del Guayas, quiero respaldar firmemente el anhelo que ha formulado el Diputado Eloy Mueckay, de la Provincia de Los Ríos. El Proyecto que se encuentra en la Comisión de Presupuesto, y hago este pedido públicamente a los compañeros miembros de la Comisión, cuanto antes ojalá sea posible que se presente al Plenario para atender ese anhelo, esa aspiración de la Provincia de Los Ríos, que ha sido canalizada a través de sus tres legisladores de la Provincia de Los Ríos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Antonio Ruiz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Señor Presidente, señores legisladores: En vista de que el señor Presidente de la Comisión está sumamente ocupado dando declaraciones a la prensa, me voy a permitir manifestar especialmente al colega Diputado Eloy Mueckay, en el sentido de que la Comisión ha conocido su proyecto; en el menor tiempo posible, cuando tengamos los informes respectivos, vamos a dar el informe que creo va a ser en forma favorable para los intereses de esa provincia. Nosotros tenemos un gran afecto al colega Mueckay y a la Provincia de Los Ríos. Por eso, señor Presidente, creo que esa aspiración, como lo hemos hecho con la Provincia de Cotopaxi, en breves días saldrá ese informe. Tenga usted seguro, colega Diputado, que será en forma favorable.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como no hay observaciones concretas al artículo, Artículo dos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Los recursos de este Fondo transferidos anualmente en calidad de aportes al capital del Banco de Desarrollo del Ecuador S.A. por parte del Estado ecuatoriano, serán utilizados por el INHERI en calidad de créditos para financiar los proyectos de riego de la Provincia de Cotopaxi".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos. Diputado Juan Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- Señor Presidente: De como fue concebido el proyecto originalmente y como fue leído, a este informe para primer debate hay un cambio radical en cuanto a las fuentes de financiamiento. Pero se mantiene un esquema que fue inventado y que yo me atrevo a llamarle tontómetro; es decir, tienen la razón, pero se van presos. Se vuelve a cometer la injusticia de convertirle al deseo y al derecho que tiene la Provincia de Cotopaxi a contar con un fondo de riego, en un deudor tal vez priorizado del Banco Ecuatoriano de Desarrollo y a través de una entidad que tiene jurisdicción nacional, como el INERHI. Por otro lado, la forma como se habla de un eventual incremento de la partida creada y diferida para mil novecientos noventa y uno, atenta en contra de la planificación que tiene que darse en una materia así de delicada y de especialización técnica como es atender rubros de riego que son básicos para garantizar un nivel de producción. Mi observación, señor Presidente, para repetir la que hice en la lectura, en el sentido de que como está concebido el Artículo dos, no queda más que una simple y buena intención, pero que en la práctica hay el peligro de que, siendo el Banco Ecuatoriano de Desarrollo el acreedor de este tipo de créditos, pueden negarle, si es que este es el caso, al no cumplir con las especificaciones existen-

tes hoy o exigirles mañana por parte del BEDE. Creemos que la Comisión de Presupuesto se ha vuelto un tanto cómoda al repetir, al reproducir el esquema con el que una puja lamentable se dio al traste con el Fondo de Desarrollo Vial Rural de Manabí, y acá se vuelve a cometer, por decir lo menos, el mismo error en cuanto a la forma de proveer los recursos para este fondo. Nadie, y el proyecto así está concebido, nadie puede obligarle al Banco prestatario ningún tipo de prioridad que no sea la que mantiene con cualquiera de sus clientes; y el INERHI, a través del Fondo de Riego de la Provincia de Cotopaxi, no es más que un cliente que al cumplir con todos los requisitos, tendrán derecho a un crédito, pero esto no necesita una ley; para qué estamos creando un esquema legal, para un simple cliente que tiene que cumplir con las especificaciones del BEDE. Por estas razones, señor Presidente, vuelvo a observar en este primer debate, que la concepción contenida en el Artículo dos es equivocada, es una forma de burlarse de las aspiraciones de los habitantes de la Provincia de Cotopaxi, es una forma de sepultar una esperanza que tienen de crear un fondo para solucionar su problema en la estructura agropecuaria y debe, entonces, mantenerse la propuesta como fue hecha en el proyecto original presentado a este Plenario. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Angel Polibio Chávez.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Señor Presidente, honorables legisladores: En mi calidad de representante de la Provincia de Tungurahua, me veo en la obligación de hacer un planteamiento respecto de este proyecto de ley. Originalmente había sido concebido como un proyecto de alcance provincial, en razón de que una fuente de financiamiento para este programa de riego de la Provincia de Cotopaxi radicaba precisamente en la explotación de recursos naturales de la Provincia de Cotopaxi. Por esto es que además, conociendo dicha provincia, conociendo sus necesidades, en cuanto tuve conocimiento del planteamiento dí mi entusiasta respaldo para este proyecto de ley. Pero en la medida que se ha planteado o se ha reformulado el proyecto y las fuentes de financiamiento, estando de por medio un financiamiento que tiene que ver con recursos del Estado ecuatoriano, y estando de por medio las necesidades de una provincia, que no difieren de las necesidades de provincias como la de Tungurahua, como la de Chimborazo, como la de Bolívar, como la de Cañar, yo me permito plantear, señor Presidente, la posibilidad de que haya una nueva formulación de este proyecto, y se hable de la creación de un fondo regional de riego para estas provincias interandinas que son las más afectadas por los problemas de se-

quías. Históricamente, la Provincia de Tungurahua ha sido una de las que con mayor intensidad ha vivido la tragedia de la escasez de recursos hídricos; históricamente han sido las iniciativas particulares las que han permitido la construcción de canales de riego, que sirven por más de cien años en nuestra provincia; por eso incluso, señor Presidente, cuando se revisa la geografía de la Provincia de Tungurahua, se encuentra que los canales llevan nombres propios: se habla de la cequia Fernández; se habla de la cequia Chacón; se habla, en fin, de la cequia Lalama, y eso obedece al hecho de que estos nombres responden a las personas que con su iniciativa privada estimularon la construcción de esos canales; por lo que se evidencia el problema que históricamente vive la Provincia de Tungurahua, y hemos podido solucionar precariamente nuestros problemas a través de ese esfuerzo compartido del Estado y de la iniciativa particular. Pero este momento las dificultades son muy grandes y las demandas de inversión son igualmente grandes. Por eso es que, racionalizando la utilización de los recursos económicos de que dispone el Estado, creo que podríamos que perfectamente hablar de la creación de un fondo regional de riego para esas provincias interandinas; para la Provincia de Cotopaxi, cuya iniciativa de los legisladores tenemos que reconocer y tenemos que felicitar y aplaudir; pero también para las provincias de Tungurahua, de Chimborazo, de Bolívar y de Cañar, de manera que exista un verdadero fondo regional. Y adicionalmente, señor Presidente, me permito sugerir que la Comisión analice la posibilidad de financiar adecuadamente la creación de este fondo. Así como apoyamos la creación de un impuesto para la Provincia de Loja, que tanto bien ha hecho a esa provincia, creo que podemos encontrar fuentes adecuadas de financiamiento para que por fin se enfrente con decisión y con eficacia el problema de riego. Todos los días hablamos de la necesidad de estimular la producción. Muy bien, hagamos algo positivo para que se estimule la producción agrícola de estas provincias potencialmente tan ricas, pero que tienen en el riego uno de sus principales problemas. Señor Presidente: con el mayor respeto y consideración, y como digo aplaudiendo la iniciativa de los colegas de la Provincia de Cotopaxi, sin el ánimo de enancarme ni robarme la idea, pero en la medida de que se están utilizando recursos del Estado ecuatoriano, planteo de que si queremos dar una solución a los problemas de riego de Cotopaxi, enfrentemos en forma adecuada el problema de riego y creemos un fondo regional para estas provincias centrales de la Región Interandina. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Alcides Mosquera.

EL H. MOSQUERA CORNEJO.- Señor Presidente, distinguidos señores diputados: Mi intervención para apoyar este Proyecto de Ley que crearía el Fondo de Riego para la Provincia de Cotopaxi, y para de alguna forma aclarar lo que yo creo que bajo ningún punto de vista el Banco de Desarrollo puede negar en un momento determinado: los recursos que el Estado asigna al Banco en calidad de aporte de capital. Esto en definitiva, de acuerdo a lo que hemos estado viviendo en este último año, se ha llegado a la conclusión de que aquel aporte del Estado en beneficio del Banco de Desarrollo significa que esa inversión en beneficio de una provincia se triplicaría, siempre y cuando se pueda utilizar adecuadamente los fondos en base de una planificación. De tal manera que me adelanto a decirle que es necesario, para analizar este segundo Artículo, también leer el Artículo número cuatro, en el cual se deja claramente estipulado que los recursos para la amortización de los créditos otorgados por el BEDE para el financiamiento de proyectos de riego de la Provincia de Cotopaxi provendrá de las asignaciones que constarán en el Presupuesto del Estado cada año; es decir, son recursos del Estado que se canalizarían a través del Banco de Desarrollo y que serían utilizados por la Provincia de Cotopaxi una vez que se justifiquen en base de estudios; y naturalmente, mil millones en asignación podrían perfectamente transformarse en el campo financiero hasta en tres veces más o sea tres mil millones de sucres. De otro lado, yo quiero, señor Presidente y señores diputados, respaldar la tesis del compañero Angel Polibio Chávez, de mi provincia, mediante la cual él está formulando un reclamo que a mi parecer es por demás justo; hay las provincias centrales que históricamente, como aquí se ha dicho, han vivido en una escasez de riego, en una sequía permanente; por lo tanto, valdría la pena tratar de pensar en un fondo regional para el riego de las tres provincias centrales del país, inclusive podríamos pensar de algunas otras provincias que también adolecen de este mismo problema; y entonces podríamos hablar de un recurso que bien podría ser por el orden de unos cinco mil millones de sucres, en los cuales podría estar inmersa precisamente la Provincia de Cotopaxi. Tungurahua es una de las más afectadas, a los compañeros de Cotopaxi les consta el sacrificio y el esfuerzo inmenso que hemos tenido que hacer a través de largos veinte años para poder usufructuar las aguas de ese canal Latacunga-Salcedo-Ambato, que ha costado sangre y lágrimas al pueblo de Tungurahua. De manera que yo considero que se debe pensar en racionalizar el progreso de las provincias centrales del país en base de conseguir recursos para de una vez por todas solucionar el gravísimo problema de sequía que tienen estas pro-

vincias. Bien se podría, esta misma mañana, poder comenzar a esbozar este proyecto de ley; pero si hay la buena voluntad de todos, no deberíamos oponernos al proyecto de ley que han presentado los compañeros de Cotopaxi; pero sí dar una apertura para que al mismo tiempo se considere la posibilidad de que se forme este Fondo de Desarrollo para el Riego de las Provincias Centrales del País. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Edwin Chamorro.

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Señor Presidente, señores legisladores: Debo comenzar agradeciendo las benevolentes expresiones que tienen distinguidos legisladores que manifiestan su sincera preocupación por los problemas de riego de la Provincia de Cotopaxi; en realidad, no podíamos esperar menos. Manifiestan su intensa preocupación, cómo no van a estar preocupados, cómo no va a estar preocupado no solamente Cotopaxi sino todo el país; cuando la programación para irrigación, solamente de la Provincia de Cotopaxi, se acerca a los cincuenta y nueve mil millones de sucres, y el Estado ecuatoriano, en franca actitud discriminatoria en contra de mi provincia, lo que destina en mil novecientos noventa y un millones de sucres; o sea que para hacer el programa de riego de Cotopaxi elaborado por instituciones del Estado, necesitaremos por lo menos cuatrocientos años, al ritmo que va. Por eso digo, cómo no van a estar preocupados, una provincia que ha carecido del apoyo estatal antes y ahora. Esa es la verdad. Y cuando vemos que toda la teoría que habíamos esgrimido, de igualdad provincial, del desarrollo espacial, está yéndose al cuerno por el permanente manipuleo que se da de los círculos de presión económica y cuando vemos que las provincias preteridas siempre seguirán siendo preteridas, por más que nos paremos y por más que hagamos cualquier gestión, no podríamos menos que esperar esa solidaridad. Ya hay una programación hecha, señor Presidente; no puede decirse, como en otros programas, en otras leyes que se presentaron aquí en el Congreso, que se estaban imaginando; aquí hay una programación hecha y con la programación hecha estamos demostrando precisamente el aislamiento que sufre mi provincia. Esto fue lo que nos motivó a los diputados de Cotopaxi, a los que nos interesamos en los problemas de la gente y no solamente a vociferar aquí en el Congreso, buscar un fondo, un fondo que utilizando los recursos del Estado, sirva también para una circunscripción de la Patria que también es parte del Estado ecuatoriano y que no quiere ser atendida. Señor Presidente: mil millones de sucres, en realidad no alcanzan para nada, esa es la verdad; y si

unificamos las deficiencias de riego de Tungurahua, de Chimborazo, de Bolívar, de Cañar, de Imbabura y de Pichincha y por qué no decirlo de Carchi, de Loja y del Azuay, encontraremos que tal vez ni con diez billones de sucres podmos satisfacer aquello. De tal forma que lo que haríamos solamente es multiplicar tal vez por cincuenta o por cien el requerimiento real de mi provincia; y en mérito a esa realidad, a que sería realmente hiperbólico el pretender un financiamiento global para todos los problemas de las demás provincias en cuanto a irrigación, es que me permito pedir a los colegas que se conducen con la realidad de Cotopaxi, de que por favor no se enanquen en este proyecto, que nos dejen vivir a nosotros nuestro problema y nos permitan encontrar nuestra solución, porque eso es lo que estamos pidiendo, por fin dejemos caminar con nuestros propios pies, y que esta legislatura que aquí hemos cumplido con el Diputado Yanchapaxi, por lo menos tenga, no el honor ni la satisfacción, sino tenga la presencia moral de decir: en Cotopaxi hemos puesto un grano de arena para solucionar nuestros graves problemas. Reconocemos los esfuerzos que han hecho las demás provincias; pero lo que ha sucedido en gobiernos anteriores, señor Presidente y señores legisladores, es que ha habido un esquilamiento completo de los recursos hídricos de Cotopaxi, en beneficio de las provincias circunvecinas, pruebas al canto: todos los recursos hídricos que estuvieron comprometidos para el Proyecto de Riego de Alumbies, en una generosa concesión, fueron entregados a la Empresa Municipal de Agua Potable de Quito y eso es lo que está bebiendo la ciudad capital, el Proyecto Micatambo; y la gran parte de los recursos hídricos de la zona norte de nuestra provincia, que se concentran en la Cuenca del Cutuchi, fueron canalizados hacia el Proyecto Latacunga-Salcedo-Ambato, de cuyas 8.400 hectáreas de áreas beneficiadas, dos mil corresponden a Tungurahua; y se dieron el lujo en gobiernos anteriores, de ese canal, poner la bocatoma donde ya no sirve para la zona norte de Cotopaxi, cuando lo más práctico habría sido ponerlo por lo menos diez kilómetros más al norte de donde está ubicado actualmente; eso es lo que reniega y eso es lo que reclama Cotopaxi, señor Presidente. Y ahora estamos también conscientes con los compañeros de Tungurahua, de que para que esas aguas que van en el canal Latacunga-Salcedo-Ambato sean realmente beneficiosas, tendremos que hacer un sistema de canalización de aguas servidas que no contaminen la bocatoma de esa agua que va para Tungurahua y en eso estamos conscientes. Pero por favor, dejen que este proyecto vaya tal y como está planteado, por favor dejen que Cotopaxi alguna vez tenga un poco de beneficio que le

gítimamente le corresponde. Gracias, señor Diputado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Justiniano Crespo.-----

EL H. CRESPO VERDUGO.- Señor Presidente, señores diputados: Comparto plenamente con los problemas que tienen las diferentes provincias del país, y de manera especial aquellas cuya economía se fundamenta y se basa en la agricultura. Yo no creo, con el respeto que se merece el compañero Edwin Chamorro, que los diputados definitivamente encontremos soluciones a una sola provincia, a la fraterna provincia del Cotopaxi, cuando es posible también encontrar soluciones globales, como proponía el compañero Diputado de la Democracia Popular. En todo caso, quisiera dar un ejemplo: hace algunos meses, como Diputado de la Provincia del Cañar, había presentado un proyecto, en el cual la provincia que represento se beneficiaba de la energía eléctrica de la Cola de San Pablo; los señores diputados de Tungurahua, con toda razón, con toda justicia, también pedían que esa provincia tenga este beneficio. La Comisión recogió este criterio positivo y la respuesta ha sido que tanto la Provincia de Cañar, la Provincia del Azuay, la Provincia de Morona y la Provincia de Tungurahua tengan ya al menos robustecidos en parte a sus gobiernos seccionales, eso ha sido importante y fundamental. Yo creo que lo dicho acá por quienes han tenido la oportunidad de hablar sobre este proyecto de ley, tiene razón de ser, por qué no hablar de un fondo regional, que venga a solucionar la problemática de riego en provincias como Cotopaxi, Tungurahua, Bolívar, Chimborazo y la provincia que represento. Entiendo que la agricultura es permanente, y que a este sector importante del país hay que darle todo el apoyo necesario y fundamental. Reconozco la iniciativa de los diputados de Cotopaxi: Edwin Chamorro y Reynaldo Yanchapaxi, pero es importante también, no hablar aquí de que queremos enarcarlos, más bien podemos hablar de que buscamos soluciones a diferentes provincias del país. Por ello, señor Presidente y señores diputados, quiero apoyar en forma sincera, en forma real, la proposición del Diputado de Tungurahua, en la que indica que definitivamente tiene que buscarse un fondo regional para solucionar en forma global la problemática de algunas provincias del país. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Guido Palacios.-----

EL H. PALACIOS PALACIOS.- Señor Presidente, señores legisladores: verdaderamente emociona cuando en esta comunión de ideas buscamos soluciones para nuestros sectores, conociendo la gran problemática del agua de riego en las provincias centrales; y debo comunicarles que, preocupados por eso, el día de hoy cabalmente, acabamos de tomar una gran decisión, en donde acabamos de conseguir un descuento del trein-

ta por ciento de rebaja en los costos de la energía eléctrica para agua potable y regadío. De igual manera debo indicarles, compañeros legisladores, que también acabamos de tomar la decisión de que se va a perdonar las deudas a todas las empresas de agua del país, alrededor de mil quinientos millones de sucres. Nosotros, los tungurahueses, pensamos en función de país, no solamente en función de nuestra provincia y creo que esto en el menor tiempo posible va a ser una realidad a través de los documentos que tendrá que firmar el señor Presidente. De igual manera, creo que es importante de que el centro del país o sea las provincias que hemos enumerado que tienen gran necesidad de contar con agua de regadío, el caso de la Provincia de Tungurahua, es de conocimiento de que hasta muertos han habido por minutos de agua, y justamente lo que queremos nosotros es de que las soluciones sean para el país, no sólo para una provincia, sino para todas nuestras hermanas provincias y que ojalá sea la iniciación de una nueva etapa para el país y nuestras provincias. Yo creo que sólo unificados juntos podemos reclamar nuestros derechos y pedirle al Gobierno nacional que haga las inversiones que todos los viernes está declarando: agua de regadío, agua potable, canalización y especialmente lo que tenemos que enfocar es el asunto de la agricultura. Por eso, mi respaldo a este pedido, y tenemos que convenir en que no afecte a ninguna de las provincias, sino caminemos juntos por vías mejores y por que el Gobierno haga inversiones en todas nuestras provincias con la necesidad que tenemos pues, de mejorar la producción agrícola para mejores días del país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las intervenciones de los Diputados Torres, Carrasco, Vallejo y Yanchapaxi, vamos a terminar el debate de este artículo, Diputado Diego Torres.-----

EL H. TORRES BARRENO.- Gracias, Presidente. Esta mañana en este Plenario se ha topado el asunto que es fundamental para el futuro del país, los recursos naturales tierra y agua, son básicos para que el Ecuador en forma definitiva dé un paso adelante a su progreso. Nos queda a nosotros felicitar la idea de los diputados en Cotopaxi respecto a financiar las obras de riego en Cotopaxi; pero lamentablemente, debemos también decir que el déficit de agua no solamente existe en Cotopaxi sino y sobre todo en las provincias centrales del país; ese ha sido uno de los planteamientos fundamentales del movimiento campesino, hace unos días, justamente las tres provincias centrales en donde existe una mayor densidad poblacional indígena, campesina, ha sido ese: han pedido agua para riego. Identificado así el problema,

pensamos que es necesario que el Congreso Nacional y el Gobierno demos pasos adecuados para fortalecer al INERHI, ya sea en base a esta ley o creando un fondo regional o un fondo nacional de riego, que tendrá que utilizar ese financiamiento para las obras en el país en general. Creemos nosotros de que también, por supuesto, la Provincia de Chimborazo necesita agua para riego; por eso, estamos de acuerdo en este debate, el hecho de que se amplíe para que el Gobierno, en base a esta ley, a futuro y en forma sostenida, financie estas obras. Claro que con lo que hoy se puede decidir con los fondos del Estado no va a ser suficiente, ni siquiera para Cotopaxi, peor para las provincias centrales; pero es un paso que significará buscar empréstitos internacionales, porque es cierto, las obras de riego son de largo aliento, cuestan mucho dinero y solamente el Estado no puede llevar adelante esas obras, se necesitan préstamos internacionales; pues para eso mismo, nuestra posición es financiar al INERHI, a través del BEDE para que se gestionen préstamos internacionales que solucionen los problemas en forma definitiva, de las provincias centrales y de todo el país. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carlos Vallejo.

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente. Yo me voy a demorar un poquito y es la última vez que voy a hablar sobre el tema, primero refiriéndome a lo que manda la Constitución y a que busquemos la diferenciación entre los diferentes poderes del Estado; es la última vez que voy a hablar del tema, señor Presidente, porque no sé si decir que a Dios gracias ya se acaba este período, para no participar, los que estemos aquí presentes, de la histórica responsabilidad de haber distorsionado las funciones de los diferentes poderes y haber participado en una desorientación del pueblo ecuatoriano y de una violación a lo que dice la Constitución de la República. Señor Presidente: los legisladores al venir al Congreso, deberíamos inicialmente hacer un análisis de en qué tipo de régimen vivimos. Nuestra Constitución dice que este es un régimen presidencialista y no parlamentario; y siendo así, se dividen claramente las tres Funciones del Estado: La Parlamentaria, la Ejecutiva y la Legislativa; y en manos del Poder Ejecutivo está la administración, el manejo del Presupuesto del Estado, no del Congreso, señor Presidente; estamos violando la Constitución, a título de arreglar pequeñas cositas en cada provincia; este es un régimen presidencialista y en un régimen como éste, el manejo del Presupuesto del Estado, la definición de las fuentes para el Presupuesto del Estado, su estructuración, el trabajar para incrementar fuentes para que

incrementen el Presupuesto del Estado, es función del Ejecutivo y no del Poder Legislativo; y el presupuesto de gastos, el presupuesto de inversión, el presupuesto de uso, está en manos del Poder Ejecutivo, en un régimen presidencialista como el que vive el Ecuador, señor Presidente. Y no sólo eso; en la época moderna, la planificación es la base fundamental del desarrollo de los pueblos; y para eso existe un CONADE, que a veces no es bien visto y a veces no cumple bien su función, pero es base fundamental del desarrollo de un país la planificación, en la que se conjugan algunos factores: organización de los recursos, aprovechamiento eficiente de los recursos, distribución equitativa de las rentas, para que haga un desarrollo sostenido, orgánico y estructurado en el país, así rezan los textos de planificación y de uso de recursos. Señor Presidente: en un régimen como el nuestro, tenemos que respetarnos entre las funciones; ayer nos irrespetó el Presidente mandándonos una Ley de Emergencia con un mandato de cosas raras y hoy le irrespetamos nosotros aprobando leyes en que nos metemos en el manejo del Presupuesto del Estado. ¿Qué va a pasar mañana, señor Presidente, si con este sistema se crea el fondo de caminos vecinales de veintidós provincias?; ¿qué va a pasar mañana señor Presidente, si con este sistema se crea el Fondo Nacional de Salud, el Fondo Nacional de Educación Rural, el Fondo Nacional de L_etrinización, el Fondo Nacional, etcétera, hasta cercenarle, parcelarle, destruirle al Presupuesto del Estado?. Queda entonces el Ejecutivo con la única función de buscar fondos para asignar al presupuesto de gastos, creado y generado por el Poder Legislativo a través de leyes. Esto es inconstitucional, inconveniente, improcedente, ilegal e inconstitucional, señor Presidente. Yo comprendo la angustia de los honorables legisladores de cada una de las provincias; en un país subdesarrollado como el nuestro, en un país con grandes necesidades en cada una de las provincias, en un país en el que cada provincia le pide cuenta al legislador, de qué hizo por la Patria, y a veces no encontramos en nuestros bolsillos qué estamos por la Patria; entonces buscamos el camino cómodo de llevarle un proyecto en el que le cercenamos irresponsablemente al Presupuesto del Estado. Estamos actuando con irresponsabilidad ante la historia del país, señor Presidente, el fondito para tal cosa, el fondito para tal otra y el Presupuesto del Estado cercenado, parcelado, domesticado el Poder Ejecutivo por parte del Poder Legislativo. Reformemos entonces nuestra Constitución, señor Presidente, pongámosle al pueblo ecuatoriano ante un plebiscito para que cambie la Constitución, elimine los poderes del sector Ejecutivo y le transfieran al Poder Legislativo, para

así sentimos más tranquilos con nuestra conciencia. Yo entiendo, señor Presidente, que así como nos han presentado los distinguidos amigos y compañeros del Congreso Nacional, de la Provincia de Cotopaxi, un cuadro en el que se dice los proyectos que están en ejecución, en estudios, en operación y mantenimiento en la Provincia de Cotopaxi; de estos cuadritos, señor Presidente, hay veintiuno de las veintidós provincias. Compañeros de Chimborazo: ¿cuántos años han venido luchando por el Proyecto Químiag-Penipe?: veinticinco años, y todavía no se termina la bocatoma. ¿Cuántos años, señor Presidente, gracias al Gobierno de Hurtado que hizo la asignación de recursos, cuántos años hemos venido luchando para completar el Proyecto Guano, a través del canal de riego de Chambo?: cincuenta años, señor Presidente. No es que no quieren los gobiernos; es que no hay recursos, y eso dice la Constitución, que el Ejecutivo tiene que asignar los recursos orgánica, estructurada y coherentemente para el desarrollo global y armónico del país. Yo entiendo, con mil disculpas de los honorables legisladores de Cotopaxi, que aquí falta que nos digan si es en miles de sucres, en millones de sucres o en miles de millones de sucres, porque no hay la explicación, solo dice veintinueve punto nueve cuarenta y uno punto nueve, no sé si es en millones o en miles de millones: para ver la magnitud de los requerimientos. Pero suponiendo que sólo sea en miles de sucres; entonces lo que se necesita son cincuenta y ocho mil millones de sucres. Si se necesita cincuenta y ocho mil millones de sucres, el milloncito que están pidiendo, señor Presidente, les sirve para hacer en cincuenta y ocho años, a costos actuales y a precios actuales estas obras, y le parcelamos al Presupuesto del Estado. Y por qué no tiene el mismo derecho la Provincia de Tungurahua, y por qué no tiene el mismo derecho la Provincia de Guayas para incrementar las obras de drenaje que tanta falta le hace a la Cuenca del Guayas, para evitar que por el invierno se pierdan las cosechas y por el verano se pierdan las cosechas. Y por qué no a la Provincia de Los Ríos y a la Provincia de El Oro, para incrementar las siembras de banano, y a la Provincia del Azuay para incrementar las siembras de cereales y tubérculos; y a la de Chimborazo y a la de Loja, señor Presidente, provincia fronteriza con mil méritos para que se le dé más recursos. Es que no tiene los recursos el Estado, es que el pueblo ecuatoriano tiene que entender, y más sus legisladores, que no podemos ser demagogos ante el pueblo ecuatoriano, cuando hay crisis y cuando hay dificultades. Señor Presidente: este tipo de proyectos no llevan sino a una demagogia de unos pocos días, pasados los quince días se olvida el pueblo de quién fue el que tramitó el proyecto, y

quedará definitivamente, permanentemente parcelado el Presupuesto del Estado. Por último, señor Presidente, yo no sé si los diputados aquí presentes están para defender los intereses de sus provincias o los intereses de la capitalización del Banco de Desarrollo, porque estos proyectos no están asignando recursos a las provincias que defienden los legisladores; están asignando recursos, y en esto me remito a los abogados y a quienes saben de banca y a quienes saben de lo que es capitalizar una empresa, señor Presidente; cuando en un artículo de la ley se dice que los fondos servirán para capitalizar el Banco de Desarrollo, entran al capital del Banco, y lo que tendrá el Consejo Provincial o quien sea, son las acciones, ese papelito que dice que tiene mil acciones de un millón de sucres, para que sean mil millones, eso es lo que tendrá el organismo regional o a quien se le dice que va a asignar los recursos, capitaliza. Y no es porque aquí decimos, señor Presidente, que servirá esa plata para darle en crédito, le va a entregar el crédito al BEDE; no, señor Presidente, la Ley del BEDE tiene regulaciones específicas, que dicen que se presentarán proyectos con estudios, con financiamiento, con capacidad de pago; esos estudios técnicos son estudiados por el BEDE, técnica y financieramente. Además, señor Presidente, no entiendo por qué estamos buscando en este Congreso, convertirle al Banco de Desarrollo en el gran elefante blanco, administrador del Presupuesto del Estado. Mañana, el Presidente de la República ya no va a tener que hablar con el Ministro de Finanzas para decirle cuáles son las prioridades dentro del Plan de Desarrollo para que se asignen recursos a las provincias, sino con el Presidente del BEDE, porque allá estamos pasando el Presupuesto del Estado, vía estos proyectitos de ley. Es más irresponsable todavía, porque ni cumplen con la provincia ni cumplen con los intereses del pueblo ecuatoriano, y estamos destrozándole al Presupuesto del Estado, capitalizando el BEDE, dándole recursos al BEDE, para que tengan acciones los organismos seccionales. Yo me pregunto, señor Presidente, si será justo este procedimiento ante el pueblo ecuatoriano; será responsable que porque en un proyecto, en forma equivocada, se puso este sistema de financiamiento, hayamos cogido como hojas volantes los legisladores, como si nos hubieran dado un juguete nuevo, hacer una copia y cambiar solamente el nombre de la provincia, el nombre del organismo y la cantidad de los recursos que se asignan. Esto es una irresponsabilidad, señor Presidente, permíteme que lo diga con toda franqueza, como he acostumbrado a hablar siempre; y como creo que esto no es procedente, y creo que van

a ser presentadas en varias oportunidades por los legisladores cosas como éstas, yo propongo de una vez por todas, que se cree el Fondo Nacional de Riego, con veintiún mil millones de sucres, distribuidos en las veintiún provincias, para que mucho más rápido, no nos demoremos tanto, señor Presidente, hagamos un solo proyecto y desglosemos el Presupuesto del Estado. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Señor Presidente, señores legisladores: Después de haber escuchado esta última intervención, quizá no debería hablar, porque no se merece respuesta a calificativos que no lo merecemos los Diputados de Cotopaxi. Esto no es un proyectito, esto no es una irresponsabilidad; debe saber el honorable que me antecedió en el uso de la palabra, que Cotopaxi, en 1988 ya aprobó un proyecto de riego; pero lamentablemente, un oligarca quien dirigía el país, lo vetó; ahora que estamos clamando lo mismo, se dice que este Congreso está retaceando el Presupuesto Nacional. ¿Qué dice la Constitución? Otros legisladores que sentían las necesidades de los pueblos, cuando hablaban del analfabetismo, tuvieron el coraje, la valentía y la decisión de recortar el Presupuesto y poner el treinta por ciento para la educación, y no pasó nada en este país, como no va a pasar porque mil millones de un presupuesto de un billón ciento setenta y siete mil, le hayamos recortado. Yo no tengo el deseo de dirigir el país, ya que están preocupados por tener plata para hacer y deshacer, como siempre han hecho en este país. Yo quisiera que alguna vez, en esta Constitución exista también otra disposición constitucional, que por lo menos el dos por ciento sirva para combatir la desnutrición. Si así actuáramos los legisladores que creemos representar al pueblo, otra sería la suerte de nuestro país. Proyectito, es una pena que tenga que referirme en esos términos. Cotopaxi, mi provincia, qué tiene de este Gobierno, que algo hace, porque otros gobiernos nunca han hecho nada; treinta y dos millones para el proyecto Chalupas, cuesta treinta mil millones. Qué estamos aquí haciendo; burlándonos de una provincia, mil años necesitaría para hacer este proyecto. Proyecto Chaupi-Palama: veinticinco mil millones, no tiene un sucre. El Proyecto Nasiche: mil cien millones, no tiene un sucre. Alumir, del Canal Cotopaxi, cincuenta años venimos en nuestra provincia clamando por este proyecto, cuesta mil ochocientos, tiene cincuenta millones. Para la rehabilitación de acequias: treinta y cuatro millones. ¿Será esto irresponsabilidad de los legisladores?; aquí lo que se quiere en este país es que un Presidente de la República tenga todos los recursos para hacer lo que le venga en ga-

na como lo han hecho hasta la actualidad; ciento sesenta años de administración y qué solución hemos dado al pueblo ecuatoriano. Préstamos externos, todo para manejar con criterio personal o para que ciertos Ministros vayan a pasearse en el exterior y ahí sí no significa nada. El año pasado estuve en París representando al Ecuador, y el Presidente del Congreso Nacional tenía unos viáticos ridículos, teníamos que andar en metro, mientras un Ministro de Estado vivía en ese momento en un hotel de lujo. Eso es lo que queremos los legisladores, que no topeamos el presupuesto, que demos dinero para que el Ejecutivo maneje como ciento sesenta años se ha manejado. No, señores legisladores, tenía que llegar algún momento que un diputado que sí vive con los campesinos y que se desespera porque esa gente ya no tiene nada qué comer; ojalá los que se oponen a estos proyectos, mañana tengan que dejar el valle e irse ellos al páramo, para que esos campesinos tengan qué comer. Yo quisiera pedir a los colegas legisladores que hoy quieren aprovecharse de este proyecto para que también sus provincias sean atendidas, yo comparto plenamente el anhelo de ellos, pero eso simplemente sería oponerse a este proyecto de riego. Me hacían referencia a Loja, Provincia a la que no la he servido con palabras sino con obras; fui diputado en mil novecientos ochenta, y aquí de pie nos pusimos para aprobar en esa época doscientos millones de sucres que significaban ocho millones de dólares, y fue atendida y con satisfacción. En mil novecientos ochenta y ocho, para noviembre, el Honorable Vivanco presentó un proyecto y el Congreso Nacional aprobó cuatro mil millones de sucres; ahí no salieron los señores legisladores: por qué solamente a Loja, dénnos también a nosotros. Estuve muy de acuerdo que se le dio a Loja, y hoy cómo quisiera que todas las provincias tuvieran los recursos necesarios. Aprobamos el fondo de Manabí, y vino de la Comisión que hoy nos trata como proyectitos, como irresponsables, como violadores de la Constitución y, sin embargo, el señor Presidente puso el "ejecútese", lo hemos hecho con otras provincias y eso no es demagogia. El señor Presidente de la República envió al Congreso Nacional un Fondo de Desarrollo Seccional por veinte mil millones, y tenemos también el Fondo de Desarrollo Seccional y al país no le va a pasar nada porque cuarenta mil o cincuenta mil millones lleguen a las provincias. Qué lástima que tenga que dirigirme en estos términos, yo creí que este proyecto no iba a traer esa reacción; pero cercanos están los días en que tiene que cambiar todo esto, porque los campesinos ya están a las puertas de Quito. Si Cotopaxi estuviera escuchando en este momento, tengan la seguridad de que no habría espacio en el Congreso

Nacional para clamar y reclamar por este proyecto de ley. Señor Presidente, señores legisladores: caminemos, solucionemos algo, demos dinero para riego, para que haya productos alimenticios; caso contrario, negros, muy negros van a ser los días que vengan para nuestra Patria. Digamos en forma definitiva: o aprobamos como está o si no lo rechazamos y ojalá vengan otros legisladores, con otros anhelos, con otros sentimientos, y no los que lamentablemente en este momento no hemos podido cambiar las leyes de nuestra república. Aquí está el mejor ejemplo: treinta por ciento del Presupuesto Nacional se dedicará a la educación y a la lucha contra el analfabetismo; ojalá esta inquietud de poner siquiera el dos por ciento para nutrir a nuestros niños, porque no hay alimentos, también sea recogido y tengamos esa grata oportunidad de solucionar el problema tan grave y tan serio. Por qué, había dicho alguna vez, este mural no nos conmueve porque vemos esas imágenes, porque hay hambre, porque no hay alimentos, y para producir alimentos necesitamos riego, no queremos dinero, no queremos alimentos subsidiados los campesinos, los ecuatorianos, los cotopaxences, si estamos en capacidad de producir alimentos de consumo interno, no solamente productos de agroexportación. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Raúl Carrasco, tiene la palabra.-----

EL H. CARRASCO ZAMORA.- Señor Presidente y señores legisladores: Quiero hacer algún comentario sobre el proyecto y sobre lo que se ha dicho aquí en el Plenario de las Comisiones. Se presenta un Proyecto de Riego para la Provincia de Cotopaxi; inmediatamente se pide que este proyecto sea regional, que sea para Cotopaxi, que sea para Tungurahua, que sea para Chimborazo, que sea para Bolívar, que sea para Cañar. Hace un año, un poco más tal vez, el Diputado Vivanco consiguió a base de un proyecto, fondos para la Provincia de Loja; qué digamos de la Provincia del Azuay, pues para la Provincia del Azuay nada; sin embargo, es una provincia en la que está en construcción un canal indispensable para el Valle de Llunguilla, en construcción más de veinticinco años, señor Presidente. Yo no he querido actuar ni pedir, ni lo pido, porque aunque aquí venimos a actuar como diputados provinciales, pero lo hacemos con carácter de nacionalidad, de nación, por eso no he pedido ni he presentado un proyecto de esa naturaleza, porque creo que realmente dificulta al Ejecutivo este tipo de proyectos. Ya aquí se presentaron algunos proyectos sobre vialidad, usted presentó uno para vialidad de su provincia, señor Presidente, exactamente igual al de Manabí, ahora hay uno de las provincias Amazónicas; el Cañar, el Azuay, Loja, ¿tenemos caminos?; todos ustedes han ido al Sur del país, cuando se pasa el nudo del Azuay es entrar en otra nación,

en donde realmente la vialidad falta, señor Presidente; pero aquí venimos a actuar con carácter nacional, no provincial, sin embargo no lo hemos hecho, yo no he hecho señor Presidente; es muy fácil tomar, copiar un proyecto y presentarlo nuevamente que sea en beneficio de la Provincia del Azuay, del Cañar, no hemos hecho. Simplemente quiero hacer este comentario, señor Presidente, para decir que esto realmente dificulta la labor que debe desempeñar el Ejecutivo en nuestro país; allí está el Presupuesto del Estado desfinanciado este momento, sin embargo todos estos proyectos en beneficio de tal o cual provincia realmente dificultan la gestión del Ejecutivo. Estoy en gran parte de acuerdo con lo que decía el Diputado Vallejo, creo que debemos actuar realmente con carácter nacional, viendo una gestión posible para el Gobierno; de otra manera lo que hacemos es dificultar. Gracias.

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL H. ELOY MUECKAY BAZURTO, POR ENCARGO DE LA PRESIDENCIA.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Con los recursos de este fondo, el INERHI preparará la respectiva programación de las obras conjuntamente con el Consejo Provincial y los Concejos Cantonales de la Provincia de Cotopaxi!"-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración el Artículo tres. Diputado Zapatier.-----

EL H. ZAPATIER ARIAS.- Señor Presidente: Felicito al Plenario como ninguno, porque estamos demostrando ante el país un trabajo para ir evacuando, ir saliendo de los proyectos de provincias como del resto del país. No me causa admiración las expresiones del Honorable Carlos Vallejo; nos está dando clases del procedimiento parlamentario, del procedimiento financiero, al decirnos que el régimen que vivimos en el Ecuador es un régimen presidencialista. Nadie quita eso, pero el Honorable Vallejo, como es centralista, sumamente centralista, mire usted los proyectos por él presentados, más burocracia que se asienta en la capital de la República, marginación en las provincias pequeñas, miren y revisen que así es esto, señores. Yo, señor Presidente, recuerdo cuando él fue Ministro de Agricultura; en mi provincia no hubo una disposición ministerial que él emanó a favor de mi provincia, y en esa época mi provincia seguía siendo el sustento como lo es ahora; lo manifestaba al señor Carlos Vallejo, Presidente de la Comisión, y al resto de los miembros de legisladores de esa misma Comisión, que hace treinta años Los Ríos, Quevedo era la capital bananera del mundo, hoy se están per-

diendo ya las bananeras porque se cansa su tierra en producir esa enorme riqueza bananera, y nuevamente Quevedo y la Provincia de Los Ríos está extendiendo el cultivo de esa inmensa producción para mantener y sustentar al país. ¿Qué hacían nuestros bananeros? le recordaban a él, que fue Secretario de Estado, andaba en helicóptero, tomando cocteles en los centros agrícolas, pero no conoce nuestras bananeras, no conoce dónde queda El Vergel, por la geografía y en el mapa dice que lo conoce, pero yo no lo he visto; yo nunca lo he visto al actual Ministro Jalil tampoco en mi provincia, al Ministro de Agricultura en los actuales momentos, un niño bien de la FAO, dirigiendo la agricultura ecuatoriana. Señores: qué nos falta a Los Ríos, dice Carlos Vallejo que él conoce, yo me a ver si le falta riego, si le falta drenaje, agua potable, caminos vecinales; tenemos diecinueve caminos vecinales, los agricultores cobran el peaje y gustosos lo pagan, miren qué tan gustosa esa provincia que está cobrando un peaje ahorita la Prefectura Provincial, para mantener caminos vecinales en mi provincia, y no está publicado en el Registro Oficial, y no es ley de la República, y sin embargo lo cobramos nosotros, señor Carlos Vallejo, ¿Qué es lo que quiero decirle?. Habla de que se parcela permanentemente el Presupuesto General del Estado vía BEDE; pero cuál es la solución dentro de la discusión, porque el sistema es presidencialista vamos a seguir cruzados, como decía el Honorable Chamorro, cuarenta, quinientos años, para que llegue el riego a Cotopaxí. Vaya y duerma, vaya y sepa cómo es el problema de vivir con el indio, una piedra tiene por almohada, por colchón tiene adobe con sus cobijas, se levanta y no tiene una gota de agua, no tiene un foco de luz; y así queremos hablar, nos mojamos la boca, de que queremos buscar el desarrollo. ¿Dónde está el dinero ecuatoriano vía presupuesto?: en la burocracia ecuatoriana, despilfarrándose, y hay tres mil a cuatro mil vehículos en el parque automotor de la burocracia, ahí están botados, mire usted los parques automotores de las municipalidades y de los consejos provinciales, cualquier cantidad de recolectores de basura botados por falta de llantas, y seguimos hablando de que no se parcelle el Presupuesto General del Estado. Yo pido más seriedad, más honradez, cómo otras provincias en estos dos años han sido testigos y con lujo digo, apoyo a las provincias pequeñas, a Quito y a Guayaquil en su orden, en la gran demanda de las necesidades básicas de infraestructura agrícola que necesita la Patria ecuatoriana. Pero precisamente al Ministro de Obras Públicas lo he invitado yo diez veces, le pongo hasta helicóptero si él quiere, y no quiere ir a mi provincia, a

conocer el problema agropecuario en lo que se refiere a vialidad, no quiere ir Juan Neira Carrasco, mire señor ex-Ministro de Estado, que usted tampoco fue a mi provincia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diríjase a la Presidencia, señor Diputado.-----

EL H. ZAPATIER ARIAS.- Entonces, quiero pedirle que más allá de la palabrería y la demagogia, porque es bonito estar enternado en Quito, con este clima tan bello en esta capital, y tener todo; pero vaya enfrente a las plagas, al calor intenso de la Costa, vaya enfrente a los problemas agrícolas laborales, vaya enfrente al crédito en los Bancos de Fomento, los viacrucis que tiene que sufrir el agricultor y entre esos soy yo también agricultor, señor; y si usted no lo sabe, averíguelo desde hace cuántos años lo soy, nosotros sí sudamos la camiseta para ganarnos un sucre y mantener a la familia; pero qué lindo ser exportador de flores y de lo que más sea, dirigiendo a control remoto, para no resolver los problemas de Cotopaxi. Yo estoy con el Honorable Reynaldo Yanchapaxi, yo estoy con los legisladores que llevan un proyecto leal a su provincia y esa es nuestra presencia aquí, mantenemos unidos para ir buscando solucionar los problemas de cada una de las provincias. Señores legisladores: Yo creo que en el régimen que nos encontramos debemos ser honestos, planificación falta en este Estado ecuatoriano, por eso siempre he manifestado que los tres poderes del Estado van quedando obsoletos por su forma de organización administrativa para resolver los problemas socioeconómicos y políticos del país. Revisemos el producto interno bruto, cómo andamos, es crítico en América Latina por el desorden, la demagogia, la alta burocracia, despilfarro de los fondos nuestros en perimetrales, y en grandes perimetrales, ahí sí nadie se opone; y al riesgo de Cotopaxi, todo el mundo quiere darle, no todo el mundo, uno, dos legisladores quieren darle palo al deseo ferviente de lo que reclaman nuestros indios de Cotopaxi, los que nos dan de comer diariamente en nuestra alimentación básica. Señor Presidente: después mantendré técnicamente el problema del gran déficit del agua en este país; vivimos encima de los ríos y no tenemos agua ni en los pueblos ni en el campo, y seguimos desoyendo los grandes pedidos nacionales. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente: Yo no voy a refutar las palabras del Honorable Zapatier, porque yo hice un análisis vehemente y fuerte sobre política de manejo de presupuesto y no me bajé al nivel de discutir actividades privadas. Sí, yo trabajo para una empresa productora de flores, y a mucha honra trabajo tan honradamente como lo hice siempre en mi vida. Yo no me he bajado a preguntar la activi

dad profesional del Doctor Reynaldo Yanchapaxi como médico y como terrateniente, ni la del Ingeniero Zapatier como productor empresarial en la Costa, que por eso no me vio nunca, porque yo no iba a los centros agrícolas ni a la Cámara de Agricultura, iba a las cooperativas de campesinos; hay contradicciones en lo que dice, dice que nunca fui y dice que estaba en los cocteles; o fui a los cocteles o no fui, pero no puedo hacer una cosa sin estar, ir a los cocteles si nunca he ido. Nunca iba a los cocteles porque no me llevaba con los que brindan cocteles, eso sabe el país entero, los ataques que recibió el ex Ministro de Agricultura por luchar en favor de los campesinos, y eso saben los campesinos de la Provincia de Los Ríos, del Oro y también los campesinos de las provincias de la Sierra; pero no está en discusión eso. Yo solamente quisiera expresar mi tristeza porque ese sea el criterio actual del Diputado Zapatier, cuando hasta hace poquísimos días en cambio alababa mi gestión hasta que salga el Proyecto de la Empresa de Agua Potable de Los Ríos, de la Comisión; yo no actúo ni a favor ni en contra de una cosa sino que actúo en una línea coherente, señor Presidente. Con relación a mi planteamiento, que no es el ámbito personal de en qué trabaja el uno o qué trabaja el otro, sino del problema nuestro como legisladores. La Constitución, señor Presidente, dice: "El Ecuador es un Estado soberano, independiente, democrático y unitario; su gobierno es republicano, presidencial, electivo, representativo, responsable y alternativo". Y el Artículo setenta dice, señor Presidente: "La formulación de la proforma del presupuesto corresponde a la Función Ejecutiva". Si los legisladores a través de leyes, parcelamos el Presupuesto del Estado, ya no le corresponde a la Función Ejecutiva sino a la Función Legislativa, este es todo mi planteamiento que lo hice con vehemencia, señor Presidente, sin entrar en el campo personal. Y voy a hacer aclaraciones: yo cuando fui Ministro, Doctor Yanchapaxi, nunca salí de viaje, ni con viáticos ni sin viáticos; hay legisladores que sí han hecho bastantes viajes, que deberían responder aquí, si es que quieren aclaraciones; jamás salí como Ministro de Estado al exterior, señor Presidente. Y con relación a los movimientos campesinos, los campesinos saben quién fui, porque quince años trabajé para ellos. Mi planteamiento es que una ley como ésta, señor Presidente, no en el campo personal, yo no estoy aquí para preguntar si fue buena o mala la gestión del Ministro Vallejo, aquí estamos como legisladores; yo no estoy para preguntar qué actividades privadas tienen, yo sí trabajo para una empresa productora de flores y no tiene nada de malo, aquí estoy, no vine a que

juzguen mi actividad privada; si quieren hacerlo, vamos a aclarar, aquí estoy, señor Presidente, vine a aclarar los problemas legislativos y los errores que cometemos frente a lo que nos manda la Constitución y la ley y no a preguntar si es que fue buen Ministro o mal Ministro el ex-Ministro Vallejo, ni cuáles son sus actividades porque todas son muy honradas y correctas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Angel Polibio Chávez. Voy a rogar que nos circunscribamos al debate de los artículos que estamos considerando de esta ley.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Así procuro hacerlo siempre, señor Presidente. Honorables legisladores: Realmente creo que los debates tienen una gran virtud, aparte de estas pequeñas desviaciones que realmente no vienen al caso, ya de carácter personal. Centrándonos al tema, cuando se inicia el tratamiento de un tema tan importante como es éste, se hace una propuesta, que además merece la generosa respuesta de apoyo por parte de algunos otros legisladores; pero hemos reflexionado sobre el alcance de la propuesta y sobre la necesidad de hacer bien las cosas. Yo me ratifico en la necesidad de crear un fondo regional, es más, me rectifico: un fondo nacional de riego en este país, pero la creación de un fondo nacional de riego demanda establecer un adecuado financiamiento para ese fondo, un fondo que debe estar adecuadamente sustentado, un fondo que debe ser adecuadamente canalizado; generalmente las inversiones son tan grandes, que tienen que hacerse con financiamiento externo y es importante que podamos tener la contraparte nacional para poder utilizar esos recursos que podrían venir vía financiamiento externo. Es decir, me ratifico en la necesidad de crear un fondo nacional de riego; pero he reflexionado y hemos conversado con los honorables legisladores de las provincias que dieron su apoyo a la idea y pensamos de que esta sería una empresa mucho mayor que la que se pretende con este proyecto de ley. Por esta razón, señor Presidente, honorables legisladores, quiero manifestar expresamente que esa idea queremos dejarla para un ulterior momento, queremos quizá plantear como una necesidad y como un reto para el próximo Congreso Nacional, el que se cree el Fondo Nacional de Riego y que se busque el más adecuado financiamiento para ese Fondo Nacional de Riego; mientras tanto, no queremos hacer y perdóneme la expresión, algo que podría ser calificado como la acción del perro del hortelano; si es que la Provincia de Cotopaxi puede beneficiarse aunque sea con una mínima cantidad de mil millones de sucres al año para poder adelantar algunos proyectos de riego, en buena hora y en ese sentido comprometo mi mi respaldo a este proyecto. Sobre el Fondo Nacional de Riego vamos

a hablar en el futuro, señor Presidente, pero no quisiera que esta idea que es buena, que esta idea que es positiva, pueda perjudicar al sano interés de los legisladores de la Provincia de Cotopaxi, y no sólo al interés de ellos, el interés del pueblo como el pueblo de la Provincia de Cotopaxi, que desde siempre ha merecido nuestro afecto, que desde siempre ha merecido nuestro apoyo. De manera que para no entorpecer el trámite de este proyecto, simplemente ratificándome en la necesidad de la creación del Fondo Nacional de Riego, vamos a dejar esa idea para tramitarla por cuerda separada para buscar el adecuado financiamiento y proseguiremos apoyando esta iniciativa que creo yo que es buena y que en algo por lo menos va a solucionar los problemas de esa hermana provincia a la cual hemos servido con hechos. Hace un momento, el señor Diputado de la Provincia de Tungurahua, Guido Palacios, se refería a un esfuerzo que lo está haciendo para procurar un saneamiento de las deudas que tienen las empresas de agua potable respecto al Instituto Ecuatoriano de Electrificación; ese es un esfuerzo que tendrá un beneficio de carácter nacional, así es como nosotros con hechos estamos demostrando que en definitiva nuestra preocupación rebasa los linderos de una provincia y se hermana en un abrazo de todos los ecuatorianos que queremos mejores días para todos, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Carlos Solines.

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: No pensé tomar la palabra porque muchas veces ya he expresado mi criterio sobre este tema, pero realmente creo que de los debates hay la posibilidad de que salgan cosas negativas y positivas; y me da pena que, a los dos años de estar aquí como legisladores, un debate que debe llamarnos a la reflexión como diputados y como ecuatorianos, haya tenido visos de enfrentamiento personal entre compañeros diputados que durante dos años hemos tratado en la forma más seria de servir al país; digo me da pena porque los dos sectores tienen razón y ojalá el Gobierno Nacional ahora, mañana, después de cinco años y después de diez años, escuche este tipo de posiciones de los diputados ecuatorianos, que en ambos casos tienen razón y están hablando con la verdad y con la lógica. Los que defienden la necesidad de que no se retacee el presupuesto nacional, de que vía leyes no se vayan creando departamentos para poder ejecutar obras provinciales, están pensando en un Estado distinto al que tenemos, en un Estado ideal por el que todos los políticos honestos luchamos en este país, que tengamos un gobierno que planifique y que priorice las necesidades de un país; lamentablemente nuestros gobiernos

no tienen esa capacidad de estadistas y muchas veces se diluyen, como aquí se ha dicho, en burocracias, en gastos supérfluos, en gastos faraónicos para tener después la posibilidad de acceder nuevamente al poder con ese famoso péndulo despreciable que ocurre en este país. Somos gobiernos que actuamos en función de metas inmediatas, puntuales, no planificamos nada; en cambio, las provincias, por otro lado, se desesperan, porque ven que cada vez van retrazándose más frente a la historia del país. Y tienen razón también de desesperarse, tienen razón de ver que por qué a un grupo de legisladores que tienen poder sí le dan una cosa, y al otro no le quieren dar, cuando a lo mejor necesita más. Entonces viene esta lucha de quién puede conseguir algo para su provincia, y las dos partes, señor Presidente y señores diputados, tienen la razón. Yo creo que el Gobierno nacional tiene dos años más para recoger este clamor, esta inquietud, esta petición fogosa que estamos haciendo los diputados, para que evite que en el Congreso Nacional tengamos que realizar este tipo de actuaciones, desesperados por lograr algo para nuestras provincias y para nuestro desarrollo. Cómo es posible, que frente a problemas tan graves como los que estamos viviendo ahora por un mal manejo de la reforma agraria, por una absurda distribución y retaceo de la tierra, por una falta total de preocupación en el crédito, en el riego, en la asistencia técnica, en la capacidad de organización de nuestros campesinos, digo, cómo es posible que frente a un fracaso tan rotundo de la reforma agraria, nosotros no hayamos ya tomado, como Gobierno Nacional, las medidas conducentes para comenzar ya una verdadera reforma agraria en este país; pero no, nos estamos preocupando de otras cosas, de otras realidades, como que el problema agrario no sirviera para nada o no afectara en nada a nuestro futuro nacional. Yo creo que en este momento lo más importante que tiene el país es el problema agrario, en su totalidad y en su globalidad; que va a costar mucho dinero, así es; pero ese dinero tendremos que sacarlo de donde sea y tendremos que darle la prioridad que se merece el problema; de lo contrario el país está enrumbándose hacia situaciones impredecibles, hacia conflictos sociales que a lo mejor no los vamos a contener, hacia problemas que ya están viviendo en Centro América, que ya están viviendo en los países de América del Sur. Así nació la violencia en un país de Centroamérica con movimientos de los campesinos, pacíficos al principio, y se convirtieron en movimientos armados, porque los gobiernos desoyeron ese clamor y esas necesidades; y eso es grave, porque nuestro Gobierno no está actuando como debería actuar. Yo por eso, señor Presi

dente y señores diputados, creo que este tipo de debate debe llamarnos a la reflexión, ya no a nosotros porque ya nos vamos, estos son los últimos pataleos del ahogado, porque en dos años hemos trabajado sí, pero podíamos haber hecho mucho más, cosas mucho más serias, leyes mucho más profundas y bien hechas, reformas con mucho más contenido para el desarrollo del país; hemos fallado en ese aspecto, todos, muchos hemos fallado; pero al menos en estos dos años de trabajo hemos tenido tranquilidad, paz, trabajo fructífero, y sobre todo, buena fe. Este debate, este mensaje y esta reflexión debe recibirlo el Gobierno; lamentablemente yo creo que el Presidente y los ministros no escuchan al Congreso Nacional sino cuando hay relajos y cuando hay sesiones ordinarias del Congreso, pero no escuchan estos debates y estas sesiones; ellos tienen que escuchar y darse cuenta cuáles son las realidades de sus provincias y cuáles son las inquietudes de sus propios diputados, saber qué es lo que necesitan, qué quieren y por qué están luchando. Tiene que el Gobierno Nacional estar vinculado estrechamente, no sólo, como digo, para las cuestiones de tipo político; igual los diputados que vengan, y en eso no los diputados, sino los partidos políticos que nosotros tenemos y de los cuales somos sus representantes; tiene que llamarse a la reflexión a los partidos políticos, qué han hecho en estos dos años de Congreso Nacional, cuál de los partidos políticos ha presentado proyectos serios, elaborados, estudiados y bien orientados hacia el desarrollo del país, armónicos, racionales, ninguno, todo ha sido fruto de nuestro esfuerzo personal. Yo creo que los partidos políticos también tienen que tomar seriamente la responsabilidad y el rol que les toca jugar en estos próximos años en este país; porque, de lo contrario, este país se está hundiendo por la improvisación, por la irresponsabilidad y por la falta de coordinación y de planificación en todos los aspectos. Ojalá estos dos años que nosotros hemos pasado por el Congreso sirvan de experiencia para el futuro, y ojalá el Gobierno central y los gobiernos que vengan se den cuenta de que aquí existen posiciones contrarias, honestas, de buena fe y válidas, en ambos casos, que están clamando y luchando por el desarrollo del país, y que no encuentran la salida adecuada. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estas observaciones a la Comisión. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- Los recursos para la amortización de los créditos otorgados por el BEDE para el financiamiento de los proyectos de riego de la Provincia de Cotopaxi, provendrán de las a-

signaciones que constarán en el Presupuesto del Estado de cada año, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 1º de esta ley". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración el Artículo cuarto, Diputado Juan Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- Gracias, señor Presidente. Las últimas palabras del Diputado Solines nos hace reflexionar realmente, tienen una gran sabiduría, pero ya al último. Y realmente que se dan cosas extrañas en este Plenario; sin necesidad de pactos, el Partido Social Cristiano está dirigiendo el Congreso, les consta, ahí está, y eso es saludable para la democracia. La controversia que ha producido este debate, nació de una iniciativa del colega Diputado Angel Polibio Chávez, que en ejercicio de su función de enancarse en los proyectos, como ya lo hizo, trató de que este proyecto se convierta en regional; pero ya en el plano de las factibilidades, tenemos que rescatar la intención, el trabajo serio de los diputados de Cotopaxi que auspician este proyecto. Es un esfuerzo porque esto supone un contacto previo con el Ejecutivo, con la respectiva Comisión, y estamos en un primer debate, que vuelvo a repetir lo que dije respecto al Fondo de Desarrollo Vial Rural de Manabí, viene a ser como aquella frase: "del abogado, el sombrero". El hecho es que las iniciativas legislativas planteadas en la búsqueda de soluciones para la vialidad, para el riego, cumplen un objetivo que no está propuesto en los proyectos, y es la capitalización del Banco Ecuatoriano de Desarrollo. Pues bien, es muy posible que los actuales diputados, que conocemos el esquema que vivimos, entiendan que el Banco de Desarrollo va a cumplir, por la vía del crédito, un orden de priorización para atender estos menesteres. Pero las leyes no son coyunturales ni son para hoy y mañana, las leyes tienen una vigencia indefinida y para lo venidero; y no sabemos qué pueda suceder cuando, una vez más, al BEDE se le desmantele económicamente haciendo tabla rasa de estas buenas intenciones. Con este criterio, yo he observado desde la lectura, que debería plantearse un financiamiento que garantice la permanencia de recursos para el cumplimiento de una programación con criterio futurista, y no para salir de apuro o tratar de llevar algo, justificando una acción parlamentaria. Por otro lado, señor Presidente, el Presupuesto General del Estado es del Estado ecuatoriano, que está integrado por veintiún provincias del país; cuando se habla de recursos para tal o cual programa en diferentes provincias del país, y se asigna recursos a través del Presupuesto General del Estado, se está haciendo una facultad legítima. Si bien es cierto, el Ejecutivo es el que formula la proforma presump-

taria, le corresponde al Congreso privativamente su aprobación. Que nuestra Comisión de Presupuesto no ha cumplido esa tarea constitucional, que haya renunciado a esa tarea constitucional, es otra cosa; pero la Constitución manda que la formulación presupuestaria sea facultad del Ejecutivo, pero su aprobación le corresponde al Congreso Nacional. Y el momento en que se formulan proyectos como éstos, que inclusive tienen la originalidad de diferir su vigencia en cuanto a la dotación de recursos, para respetar el derecho que tiene el Ejecutivo de formular la proforma presupuestaria, es algo que tiene que considerarse válido, legítimo, legal y constitucional. Señor Presidente: en el Artículo cuatro se vuelve a mencionar una serie de buenas intenciones, se manda que los recursos serán amortizados en el BEDE; pero falta el elemento exigible, falta el mandato de la ley para que el BEDE constituya esos recursos provenientes del Presupuesto General del Estado en aportaciones a disposición de este Fondo; caso contrario volvemos al principio, estamos dedicados a tiempo completo a la loable pero incompleta tarea de capitalizar el BEDE y eso es lo que nosotros habíamos observado y queríamos evitar. En general, señor Presidente, por lo demás, nuestro apoyo a una iniciativa de los diputados de Cotopaxi, de los diputados Yanchapaxi y Chamorro, que son los auspiciantes de este proyecto de ley; que demuestra su preocupación ante un problema latente, ante un problema real: la falta de riego en la Provincia de Cotopaxi; y si sus representantes elegidos en elección popular, que representan la voluntad de ese pueblo, no tienen esta facultad y alguien quiere quitársela, estamos frente a una distorsión de la naturaleza de los representantes de elección popular; esa es su tarea, están cumpliendo su deber y nosotros, en calidad de diputados, tenemos que estimular estas iniciativas; lo que hacemos es aportar con nuestro empeño, aportar con nuestras observaciones, con nuestros puntos de vista, para hacer viable el proyecto, para que esa buena intención no quede solamente en eso, sino que realmente se constituya en una solución y que Cotopaxi, como las demás provincias del país, cuente con recursos necesarios a disposición de su Programa de Riego, que es la intención de los diputados de esa provincia y que nosotros no podemos por menos que apoyarlo y nunca oponernos a una tarea loable desde todo punto de vista. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente: Muchas gracias. Me congratulo de su presencia en la Presidencia del Parlamento y sin pactos de ninguna especie, que esto demuestre que la Izquierda Democrática y

los Social Cristianos marchan bien cuando se trata de buena gente. Señor Presidente: he pedido el uso de la palabra porque quiero apoyar decididamente, no solamente al honorable Yanchapaxi y al Honorable Chamorro, porque ellos son circunstancias no más de un acto democrático; quiero apoyar a la Provincia de Cotopaxi, al pueblo de Cotopaxi, que es realmente el que se va a beneficiar de un proyecto de esta naturaleza. Yo, desde que se inició este Parlamento que está ya llegando a su fin, creo honestamente, después de un paso fructífero de trabajo aquí en el seno del Congreso, estuve defendiendo las tesis de las provincias del país que tratan de buscar su desarrollo, de llegar a su desarrollo. Creo que era el Diputado Cárdenas el que decía la noche de ayer, que la raza indígena ha tenido que esperar cuatrocientos noventa y dos años a cuatrocientos noventa y ocho años y todavía no consigue su liberación, pues precisamente porque los españoles colonizadores de ese entonces se radicaron en Quito; y aquí siguen con esa misma teoría, con esa misma ideología, con esa misma filosofía, poco falta para que nos manden a cobrar diezmos y primicias, señor Presidente. Yo no estoy de acuerdo con el sistema del BEDE; pero si es el único que se puede poner en práctica para poder conseguir que determinadas provincias, sean de la Sierra o de la Costa, consigan de alguna manera realizar las obras indispensables para desarrollar su zona, pues, Señor Presidente, vamos por ese camino, vamos por allá. No estuve de acuerdo con el sistema que se utilizó para Manabí; pero si esa era la única vía, por allí tenemos que llegar. Yo lamentablemente he llegado un poco atrasado, señor Presidente, pero no creo que mi atraso implica que no esté totalmente de acuerdo con este decreto, con esta ley que beneficia indiscutiblemente a la hermana Provincia de Cotopaxi; todo mi modesto contingente de apoyo, señor Presidente, conservando la línea de política que marqué desde el momento en que llegué al Parlamento Nacional y que mantendré hasta el último día que estaré aquí, señor Presidente, defender el desarrollo de todas las provincias del Ecuador. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esas observaciones a la Comisión. Disposición Final, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Disposición Final.- Deróganse todas las disposiciones generales y especiales que se opongan a la presente ley, que entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración la Disposición Final. No hay observaciones. Los considerandos, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas; Con

siderando: Que la Provincia de Cotopaxi, debido a la sequía y a la falta de riego, sufre un gran deterioro en su producción agropecuaria; Que los proyectos de irrigación para la Provincia de Cotopaxi no han podido ejecutarse por falta de recursos económicos; y, Que es deber del Estado procurar el desarrollo económico de todas las provincias del país con el fin de evitar la emigración de sus habitantes a otras regiones del país; En ejercicio de sus facultades constitucionales; Expide la siguiente Ley que Crea el Fondo de Riego de la Provincia de Cotopaxi".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los considerandos, señores legisladores. Sin observaciones. El Proyecto, que pase a la Comisión de Presupuesto. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO.- Corresponde el "Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Personal de la Policía Nacional". El Artículo primero del Proyecto, para segundo debate, dice: "Artículo 1.- Sustitúyese el Artículo 1 de la Ley de Personal de la Policía Nacional, por el siguiente: "Artículo 1.- La presente ley establece las obligaciones y derechos de los miembros de la Policía Nacional, regula la profesión policial, garantiza la estabilidad profesional de sus miembros y propende a su especialización a base del mérito y la eficiencia en el cumplimiento de la función específica asignada por la Constitución y las leyes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración de los señores legisladores el Artículo primero de este Proyecto. No hay ninguna observación en segundo debate. Los señores legisladores que se encuentren conformes con este artículo, dignense levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Trece votos a favor, de dieciocho diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Sustitúyese el inciso segundo del Artículo 3, por el siguiente: "Son oficiales, las personas que habiendo cumplido los requisitos legales y reglamentarios, posean los grados jerárquicos desde Subteniente hasta Brigadier General de Policía, conferidos mediante Decreto Ejecutivo por el Presidente de la República".

REASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, señores diputados.
Diputado Carlos Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: Hay un error de redacción, no es Brigadier General de Policía sino Comandante General de Policía.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Patricio Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: Este Artículo dos que contiene la reforma al inciso segundo del Artículo tres, nos obliga anticipadamente a debatir y analizar el asunto de la denominación de la máxima autoridad jerárquica de los oficiales generales de la Policía. En el Proyecto original enviado por el Presidente de la República constaba como hasta ahora leyó el señor Secretario, Brigadier General; en el informe que ha sido presentado para este segundo debate, se mantiene la misma denominación anterior de "Comandante General". Señor Presidente: Yo no estoy de acuerdo en esto por lo siguiente: El Proyecto enviado por el Señor Presidente de la República, en la Exposición de Motivos, con su permiso, señor Presidente, la parte pertinente dice lo siguiente: "Respecto a la clasificación de Personal de la Policía Nacional en razón de la jerarquía, consideramos necesario cambiar la denominación de "Comandante General" como grado, por el de "Brigadier General" para establecer una diferencia esencial entre el grado y la función, como se entiende de ordinario, evitando confusiones que no abonan al sistema jerárquico". Esto dice el señor Presidente de la República en la Exposición de Motivos que se acompaña al Proyecto de Reforma a la Ley de Personal de la Policía Nacional. En el informe de primer debate de esta Comisión, se mantuvo la denominación que constaba en el Proyecto, de Brigadier General; posteriormente, el señor Ministro de Defensa Nacional observó esta denominación, argumentando que se trataba de una privativa de las Fuerzas Armadas y en especial de la Fuerza Aérea Ecuatoriana; pero, señor Presidente, aceptando la observación del señor Ministro de Defensa, no creo que la alternativa sea mantener el actual cargo, porque estaríamos contradiciendo no solamente la exposición del señor Presidente de la República sino el fundamento para su reforma; es decir, hay que diferenciar el grado de la función. Por lo tanto, no estando de acuerdo en que se mantenga esto y en virtud de que este artículo obliga a que hagamos un análisis anticipado, yo propongo una reforma, señor Presidente, concretamente en el sentido siguiente: Que no diga "Brigadier General" ni tampoco "Comandante Gene-

ral", porque llegamos al mismo problema anterior, tenemos que buscar una nueva alternativa para la designación. Yo creo, señor Presidente, que una idea que ha venido por muchos años manejándose al interior de la propia Policía Nacional, es la de "Director Nacional" que se mantuvo siempre como una alternativa para efectos de no caer justamente en el mismo concepto de confundir grado y función. Por lo tanto, señor Presidente, es necesario cambiar el grado de "Brigadier General" porque han sido aceptados los argumentos del Ministro de Defensa; pero también hay que cambiar el de "Comandante General" porque estamos tratando de dar un aporte a la Ley de Personal de la Policía Nacional y no debemos insistir en el mismo concepto; de otra manera no tendría sentido este artículo, sino simplemente mantenerlo así porque así consta actualmente. Por lo tanto, creo que el de "Director Nacional" o el de "Director General" puede ser una alternativa válida para solucionar el conflicto actualmente; mantener ese nombre sería un error, no aceptaríamos el criterio, que es un concepto válido de diferenciar el grado de la función, no aceptaríamos el criterio del Ejecutivo y estaríamos de alguna manera haciendo un aporte. Por lo tanto, señor Presidente, mi moción concreta es de que en vez de "Brigadier General" diga "Director General", a efectos de alguna manera, por lo menos desde el punto de vista gramatical, podamos tener aceptación a este criterio.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado José Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente: He venido leyendo en la prensa las diferentes observaciones que se han hecho a este proyecto de ley; y según leía en el diario de esta mañana, el señor Comandante de la Policía había aceptado el hecho de que se suspenda el grado de "Brigadier General" y se ponga "Comandante General de Policía", que es creo la jerarquía máxima a la que llega un Oficial de Policía después de su paso por la institución. Así que yo, señor Presidente, elevo a moción que se cambie el grado de "Brigadier" por el grado de "Comandante" para en este artículo estar de acuerdo con lo que aparentemente se ha sugerido por parte de las Fuerzas Armadas y del Ejército inclusive, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carlos Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: Creo que la explicación que ha dado el Diputado Vivanco es absolutamente clara y pertinente. En la sesión de trabajo que tuvimos el día de ayer con el señor Ministro de Gobierno y las personas que estaban más vinculadas con este problema, se había visto la conveniencia de suprimir el término "Brigadier General", por los problemas que aquí se han anotado ya, y se comenzó a

buscar varias alternativas para efectos de mantener esta diferenciación entre el grado y la función administrativa; pero como traía problemas en cuanto ya a la aplicación, porque si nosotros le poníamos "Comandante General" como grado y "Dirección General" como función, resultaba que tocaba hacer un cambio total de estructuras internas de la Policía, porque iban a haber Comandancias Provinciales y Dirección General, había Dirección General de Tránsito y había Dirección General, etcétera, entonces iba a tener muchos problemas. El mantener el grado y la función en la forma como ha estado hasta ahora, si bien traía problemas y había sido motivo para que el señor Presidente dentro de las reformas que planteaba incluya esa, se consideró que era la menos perjudicial que podía haber si se mantenía las dos funciones. Pero creo que lo que el Diputado Vivanco está proponiendo no es una cosa tampoco que afecte, porque si ponemos: "Director General" al grado y dejamos "Comandancia General" a la función, entonces estaríamos diferenciando, que era el objetivo del Presidente y a la vez dejando de usar esto de "Brigadier General". Lo único que podría un poco complicar sería el nombre del oficial, porque cuando esté en funciones tendrá que ser Director General y Comandante General de Policía, porque ese es el grado y esa es la función; pero creo que ya sería cuestión de que se utilice en forma correcta eso. Si es que los señores miembros del Plenario consideran que la propuesta planteada es adecuada, yo creo que se podría perfectamente, en base a la votación correspondiente, señor Presidente, hacer este cambio y entraríamos a hacer los cambios que correspondan en los articulados dejando como Director General de Policía al grado y Comandante General o Comandancia General a la función. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Juan Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- Señor Presidente: Este Proyecto de Ley, que así mismo por mucha diligencia estamos tratando, ha desatado una controversia que en alguna forma ha aclarado algunos conceptos; yo me alegro de haber participado en ese debate con la mayor buena fe, con el criterio de mejorar un proyecto de ley para que se convierta en una solución y no la fuente de conflictos. Parece ser que el Artículo dos de este Proyecto no recoge el espíritu ni del informe ni del Proyecto en todo su contexto; si miramos por ejemplo el Artículo cinco, que sustituye al Artículo siete en vigencia, cuando hace la enumeración de los oficiales generales, no habla para nada del Brigadier General, lo que quiere decir que hay una desconexión entre lo que contiene el Artículo dos y lo que sustituye, en virtud del Artículo cinco, el siete

vigente. Estamos muy claros, señor Presidente, que la jerarquía máxima existente hasta hoy en la Policía es la de General de Policía; quiere decir entonces que un General de Policía, en virtud de haber llegado a ese grado jerárquico, puede ser designado mediante decreto ejecutivo, que es facultad privativa del Presidente de la República, Comandante General de la Policía, ahí no hay ningún conflicto ni entre la jerarquía ni la función. Inventarse un nombre como aquel que propone el Diputado Vivanco, con todo el respeto que me merece, de alguna forma desnaturaliza lo que la propuesta legal que estamos analizando tiene solucionado. Esto quiere decir que el Artículo dos tiene que referirse, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga usted.-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Al reformarse el Artículo tres vigente: "Son oficiales las personas que, habiendo cumplido los requisitos legales y reglamentarios, poseen los grados jerárquicos desde Subteniente hasta Comandante General de Policía, conferidos mediante Decreto Ejecutivo por el Presidente de la República", porque estamos hablando de la máxima jerarquía, a la que se le une una función, una función que es privativa del Presidente. Y aquí vale la pena reflexionar sobre un argumento que nosotros esgrimimos tanto en la lectura como en el primer debate; se nos quería hacer creer que el Brigadier General es un grado y no una función; pero aquí en la propuesta para segundo debate, al hablar del Brigadier General, conferido mediante Decreto Ejecutivo, se está hablando ya de, a más de la jerarquía, a más del grado, se está hablando de una función específica a la que llega un General de Policía. Por esto, señor Presidente, tiene que haber coherencia entre la reforma planteada en el Artículo cinco, que de lo que se ve, elimina la propuesta original de Brigadier General y lo sustituye con el de Comandante General de Policía, para armonizar con el contenido de esta propuesta que, por lo que vemos, es fruto de algunas conversaciones, de algunos diálogos sostenidos inclusive con Fuerzas Armadas, porque ellos, a través del documento del señor Ministro de Defensa, objetaron esa designación; si es que se ha eliminado la fuente de ese conflicto y así claramente se señala en el Artículo cinco, y denominan en el primer grupo de Oficiales Generales, en el literal a), al Comandante General de Policía, exactamente en los mismos términos se tiene que designar en el Artículo dos, para sustituir esta equivocada designación que ya no procede de Brigadier General de Policía. Dígnese, señor Presidente, tramitar esta moción que estoy presentando. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente. Realmente es un problema lograr ubicar una categoría, una denominación a una categoría superior a la de General de Policía, a sabiendas de que queremos no confundir la jerarquía con la función; y denominarle General Director es llegar al nivel de definir función, porque la dirección es una función. Yo por eso, señor Presidente, quisiera proponer si es que los honorables legisladores consideran conveniente, que se le denomine, que se diga en el primer Artículo: "poseen los grados jerárquicos desde Subteniente hasta General Superior de Policía", para que quede el General Superior, luego el General de Policía y luego los otros: Coronel, Teniente Coronel, Mayor, etcétera; entonces, dentro de la jerarquía hay el General Superior de Policía, los Generales de Policía y luego vienen los otros, y las funciones son las de Comandante General. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay varias propuestas. El Diputado Solinos, entiendo que aceptaría la propuesta del Diputado Vallejo. Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: Sí, yo veo que cualquier denominación que no sea la de Comandante General, porque eso ya consta actualmente en la Ley y lo que se pretende en el propósito fundamental de este artículo propuesto por el Presidente es de cambiar el grado de la función. Sí, yo aceptaría que quede hasta "General Superior de la Policía", con lo que a continuación se dice.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a votar el Artículo así inicialmente; después hay una moción del Diputado Cárdenas, que se votaría en caso de no aceptarse ésta. Que quede hasta "General Superior de Policía" en el Artículo dos. Lea el texto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Sustitúyese el inciso segundo del Artículo 3, por el siguiente: "Son oficiales, las personas que, habiendo cumplido los requisitos legales y reglamentarios, poseen los grados jerárquicos desde Subteniente hasta General Superior de Policía, conferidos mediante Decreto Ejecutivo por el Presidente de la República".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto leído, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce a favor, de dieciocho presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo dos, Artículo tres.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Sustitúyese el inciso cuarto del Artículo 3 por el siguiente: "Tropa se denomina al personal que ha obtenido el alta conferida por el Comandante General de la Policía Nacional y posee los grados desde Policía hasta Suboficial Mayor. Se inclu

yen los aspirantes a Policía".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo tres. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto leído, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce a favor, de dieciocho presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo tres. Artículo cuarto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- En el Artículo 5, después de "Comandancia General", agréguese: "previo a la aprobación de los cursos correspondientes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo cuarto del Proyecto. Que lea la disposición vigente, señor Secretario, pide el Diputado Ugarte.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 5 dice: "La especialidad de los miembros de la Policía Nacional en cualquiera de las ramas de la institución se acreditará, para oficiales, por el correspondiente Decreto Supremo a pedido del Comandante General, de acuerdo con el respectivo despacho concedido y el reglamento pertinente en razón de los cursos realizados en el país o en extranjero; y, para tropa, por el respectivo título concedido por la Comandancia General", y se agrega: "previo a la aprobación de los cursos correspondientes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo cuarto del Proyecto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince a favor, de dieciocho presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado, Artículo quinto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- Sustitúyese el Artículo 7 por el siguiente: "Artículo 7.- El personal de la Policía Nacional, en razón de la jerarquía, se clasifica en : 1.- Oficiales Generales: a) General Superior de Policía; y, b) General de Policía. 2.- Oficiales Superiores: a) Coronel de Policía; b) Teniente Coronel de Policía; y, c) Mayor de Policía. 3.- Oficiales Subalternos: a) Capitán de Policía; b) Teniente de Policía; y, c) Subteniente de Policía. 4.- Aspirantes a Oficiales. 5.- Tropa: a) Suboficial Mayor de Policía; b) Suboficial primero de Policía; c) Suboficial segundo de Policía, d) Sargento primero de Policía, e) Sargento segundo de Policía, f) Cabo Primero de Policía, g) Cabo segundo de Policía, h) Policía; e, i) Aspirante de Policía". Hasta ahí el Artículo cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo quinto con la rectificación que ha hecho el Secretario en base a lo aprobado en el lite-

ral a) del numeral uno, que quedaría "General Superior de Policía". Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: Como la Policía tiene dos grupos de personal, el personal de policía y un personal civil, creo que es necesario en este Artículo siete mantener lo mismo que actualmente la disposición del Artículo siete dice: "con excepción de los empleados civiles". Yo no creo, no encuentro la explicación, no me la han dado en los informes ni en el debate; por lo tanto, es necesario conservar la actual excepción de la misma disposición legal que estamos reformando. Por lo tanto, sugiero que el Artículo siete diga: "El personal de la Policía Nacional, con excepción de los empleados civiles, en razón de la jerarquía, se clasifica en", porque es necesario hacer esta excepción que consta actualmente en la ley y no hay argumentación para eliminarla, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sólo hay una moción del Diputado Vivanco; vamos a votar el Artículo con la adición en el inciso primero del Artículo siete, con excepción de los empleados civiles. Leamos solamente el inciso primero, señor Secretario, cómo quedaría, para votar el artículo total.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- Sustitúyese el Artículo 7 por el siguiente: "Artículo 7.- El personal de la Policía, con excepción de los empleados civiles, en razón de la jerarquía se clasifican en: -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lo demás quedaría igual con la rectificación ya hecha. Diputado Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- "El personal de la Policía Nacional", señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- "El personal de la Policía Nacional, con excepción", etcétera. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo quinto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciséis a favor, de dieciocho presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo quinto. Artículo sexto.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "6.- Sustitúyese el inciso primero del Artículo 16, por el siguiente: "Los Oficiales de Servicios se reclutarán en la Escuela Superior de Policía, previo el cumplimiento de los requisitos señalados en el reglamento respectivo!" -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo sexto.-----

Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince a favor, de dieciocho presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo sexto. Artículo séptimo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "7.- En el inciso primero del Artículo 17, después de "Aspirantes a Policía", agrégase: "de servicios".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración el Artículo séptimo. Diputado José Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente: Por simple ignorancia, pero creo que debo tener conocimiento de lo que estoy aprobando. ¿Cuál es la diferencia entre policía y de servicios?. Tal vez la señorita que lo acompaña a usted, que creo que es asesora de esta ley, podría darme a mí por lo menos una idea al respecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya se la mando para que le dé el asesoramiento pertinente. ¿Nos podría ayudar, Diputado Carlos Solines, como Presidente de la Comisión?.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: El Capítulo V de la Ley vigente trata del reclutamiento, y aquí hace una clarísima diferenciación entre personal de policía de línea y de servicios, el Artículo 13. Entonces, en el Artículo 14 comienza a explicar cuáles son los oficiales de línea; en el 15 comienza a tratar sobre los miembros de tropa, de línea; en el 16 dice de los Oficiales de servicio; y, en el 17, el personal de tropa de servicio. Entonces, en la reforma, cuando se habla de reclutamiento de personal de servicio, lo que está pidiéndose en la disposición legal es que en el Artículo 17, en donde dice "Aspirante a Policía" se le ponga el término "de servicio" para que quede coincidente con todo el personal que está tratándose aquí en este artículo que es de servicio. Ahora, las diferencias entre el oficial de línea, dice: "Personal de línea es aquel que desempeña funciones de mando y de ejecución en el servicio de cualquiera de las especialidades de la institución. Personal de servicio es aquel que cumple las funciones destinadas a satisfacer las necesidades logísticas, de administración de justicia y otras que se crearen de acuerdo a los requerimientos de la Policía Nacional". Creo que está claro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, con el asesoramiento que va a tener más tarde usted, Diputado Ugarte, estoy seguro que va a aprender fácilmente. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo siete como lo ha leído la Secretaría, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciséis a favor, de dieciocho presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo ocho. Ha sido aprobado el siete.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 8.- En el Artículo 25, agrégase como in

ciso segundo el siguiente: "Igual procedimiento se observará para los miembros de tropa, pasando éstos a disposición del Comandante General".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tal vez convendría, para conocimiento de los diputados, leer el inciso primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice el inciso primero del Artículo 25: "Los miembros de la Institución que se encuentran a disposición del Ministerio de Gobierno por presunción de mala conducta, permanecerán en esta situación por sesenta días, tiempo en que se tramitará la información sumaria en el Juzgado del Distrito correspondiente, terminada la cual y de no comprobarse la mala conducta, serán destinados a un cargo cualquiera en el servicio policial. De comprobarse la mala conducta, serán juzgados de acuerdo con las leyes en caso de haber delitos y, de no haberlos y sólo comprobarse la mala conducta profesional, serán separados de la Institución por esta causa".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo octavo, señores. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciséis a favor, de dieciocho presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo octavo. Artículo noveno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 9.- El inciso tercero del Artículo 27, después de: "a pedido del", agréguese: "Consejo de Generales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Debe decir: "En el inciso", ¿verdad?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo nueve, señores diputados. "Agrégase" también. Diputado Patricio Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: Ruego que por Secretaría se dé lectura a la disposición actual del inciso tercero del Artículo 27, porque creo que no coincide exactamente, creo que actualmente, si me permite, dice "Consejo Superior" y lo que se trata es ahora del "Consejo de Generales". Entonces, la redacción sería mejor así: "En el inciso tercero del Artículo 27 sustitúyese "Consejo Superior" por "Consejo de Generales", de esta manera quedaría perfectamente aclarado. Por lo tanto, que se lea el Artículo 27 inciso tercero, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Leamos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El inciso tercero dice: "Las sanciones de que habla el presente artículo serán impuestas por el Comandante General a pedido del Consejo Superior o del Consejo de Tropa respectivamente! El cambio sería, en vez de "Consejo Superior", "Consejo de Generales".--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Justamente, señor Presidente, el Artículo nueve del Proyecto dice que al inciso tercero del Artículo 27 agréguese: "a pedido del Consejo de Generales", entonces se va a producir una confusión, después de...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hagamos una cosa: leamos cómo quedaría con la reforma.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente; si se aplica exactamente la reforma quedaría: "a pedido del Consejo de Generales y Consejo Superior"; porque no se suprime "Consejo Superior" allí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene razón, por eso leamos cómo quedaría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 9 diría: "En el inciso tercero del Artículo 57, después de la expresión "a pedido del" en lugar de "Consejo Superior", agréguese: "Consejo de Generales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Simplemente y perdón, señores diputados: "En el inciso tercero del Artículo 57, sustitúyese "Consejo Superior" por "Consejo de Generales".-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Justamente ese era el planteamiento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quedaría entonces el Artículo 9: "En el inciso tercero del Artículo 17, sustitúyese: "Consejo Superior" por "Consejo de Generales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo nueve, a base de la moción y rectificación hecha por el Diputado Patricio Vivanco, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciséis a favor, de dieciocho presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo nueve. Artículo diez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 10.- En las letras f) y g) del Artículo 42, sustitúyese: "30 años" por "32 años".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo diez. Diputado Juan Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- Señor Presidente: Aquí la parte neurálgica de este Proyecto de Ley, lo que le deslegitima; porque suponemos que las reformas planteadas y que ya han sido aprobadas apuntan a volver más expedito este Proyecto de Ley, a la mejor organización del ente policial. Pero en el Artículo diez, que curiosamente al tipear en Secretaría lo han puesto Artículo cero, sin duda porque en Secretaría tampoco creen en este artículo, Secretaría de la Comisión, señor Secretario Titular. Hay el caso de que sin una razón de peso, porque hasta hoy

nadie nos lo ha dicho, técnica, profesional y científicamente se plantea un aumento de dos años en la carrera policial y esto crea un discriminen que, inclusive comparado con Fuerzas Armadas, se vuelve notorio. Y aquí una brevísima disquisición, señor Presidente: con el auspicio del Ejecutivo, aquí leímos hace algunos meses el Proyecto de Reformas a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, y sin duda porque aquí no les hemos visto a los señores generales interesados de las tres ramas, ese proyecto en la Comisión duerme, ese proyecto no ha caminado y estoy seguro que si ese proyecto se hubiese aprobado en estos días, el actual esquema de Oficiales Generales de las Fuerzas Armadas sería distinto; pero creemos que el Congreso actúa no a base de presiones, no a base de palanqueos, actúa a base de su responsabilidad patriótica. Y como no se ha dicho, señor Presidente, una razón de peso para que se siga insistiendo en esta reforma que yo la considero in consulta, arbitraria, discriminatoria, planteo como moción la eliminación del Artículo diez, por las razones que acabo de expresar. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carlos Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: No con el ánimo de hacer polémica sino sólo para explicar porque hay una falta de claridad en este problema. Los treinta y dos o los treinta años de los que se están hablando en la ley no tienen otro objeto sino el señalar el límite máximo que puede un oficial o un miembro de tropa estar en la institución en servicio activo, antes de que tenga que entrar obligatoriamente a ser dado de baja, nada más; podría ser treinta, treinta y dos, treinta y cuatro, lo que sea; pero eso está íntimamente relacionado y vinculado con el tiempo de duración de cada uno de los grados. Si se cumplen, de acuerdo a lo que dice el Artículo 60 y 68, si se cumplen estrictamente los tiempos de cada una de las escalas, resulta que un O oficial se estaría yendo de la institución a los veintiocho años, un Co general; y el General Superior, a los treinta años; igual pasaría con los de la tropa; si es que se cumple con las escalas de ascensos, un señor de tropa se iría a los veintiocho años el Suboficial segundo y a los treinta años el nuevo que se está creando ahora que es el Suboficial mayor, para eso sirve eso de los treinta y treinta y dos años. ¿Qué es lo que pasaba ahora, señores Diputados?: Como sólo había treinta años y los ascensos no se habían producido cumpliendo con estas disposiciones legales, resultaba que habían oficiales y miembros de tropa que llegaban a los treinta años y no habían culminado su carrera porque habrían sido ascendidos con atraso; lo que se está haciendo ahora con esta reforma es dando estos dos años más para que puedan ascender

así hayan estos retrasos; si es que llegan los oficiales o la tropa, ascendiendo normalmente de acuerdo a los plazos, a los treinta años se van, así diga treinta y dos; no es que porque dice treinta y dos van a quedarse dos años más, no pueden quedarse porque el señor General que cumplió dos años, tiene que irse a su casa, así le falte un año, dos años para cumplir los treinta y dos años; y, va a recibir lo mismo que reciben los demás miembros de las Fuerzas Armadas para efectos de jubilación. Si un oficial quiere irse a los veinte y siete años, se va, aunque sea de Coronel, o a los veinte, desde los veinte pueden irse según me enteré el día de ayer en la sesión, igual pasa con los oficiales de las Fuerzas Armadas, igual pasa con las tropas. Por eso es que creo que no es un tema ni un problema que cause ningún perjuicio ni a la institución ni al Estado. Los retiros y las jubilaciones están determinadas por otras leyes y en esas leyes se determinan los porcentajes, los valores que van a recibir de acuerdo al grado, un sinnúmero de condicionamientos que van a estar dados en función del tiempo de servicio, en función de la época en que se retiran, etcétera. En otros países no hay esta limitación ni de treinta ni de treinta y dos, hay limitación de edad; el oficial que llega a sesenta y cinco años, tiene que retirarse esté en el grado que esté porque así han resuelto quienes manejan y quienes creen que es una edad adecuada y razonable para retirarse a los sesenta y cinco años; pero discutir sobre 63, 64 ó 65 me parece que no es tan oficioso como el tener este otro tipo de parámetros. Por último, señor Presidente, una de las causas por las que se ha solicitado estas reformas y por las que la Comisión acogió y las mantiene como válidas, era lo que ya se dijo en la sesión pasada: los generales y los grados superiores de la tropa, que serían el Suboficial primero, Suboficial mayor, nunca terminaban sus funciones de acuerdo a lo que la ley decía. El General tenía 28, 29 años de ascensos, de trabajo, de formación y llegaba al grado de General y a los tres meses le tocaba salir porque se le habían cumplido los treinta años; entonces, ese recurso humano, esa capacidad de 28 y 30 años de experiencia se la desperdiciaba sólo por este problema de que había el límite de treinta años para su jubilación, con todos los problemas que esto traía, problemas de disciplina, problemas de administración, de planificación de trabajo, un sinnúmero de cosas. Entonces, nadie está pidiendo ni prórrogas ni aumento de plazos ni de tiempos para su beneficio, sino simplemente que se respete lo que la ley está diciendo: el Coronel tiene cuatro años en sus funciones y el General tiene dos años en sus funciones; cumplidos

los dos años, todos los generales se van a sus casas, nadie puede que darse más tiempo, igual va a pasar de hoy en adelante, porque esto beneficia a todos, no beneficia sólo a los actuales, beneficia a los próximos generales que asciendan, que a lo mejor les tocaba irse después de siete meses a sus casas, ahora van a estar dos años. Va a beneficiar a toda la oficialidad, igual que va a beneficiar a toda la tropa, porque toda la tropa tendrá, el Suboficial mayor, el derecho de estar dos años en sus funciones y luego pedir su baja y su jubilación. Esa ha sido la explicación que me parece racional, justa, lógica y de fondo, porque estamos nosotros ayudando a que la institución se organice, se reacionalice y cumpla con su verdadera misión y función, cual es el utilizar, de acuerdo a la ley y de acuerdo a las posibilidades y a las capacidades, utilizar el personal que al país le cuesta mucho dinero; porque mantener veintiocho años a una persona formándose, preparándose y sirviendo para después no poderla utilizar desde su posición de mando, me parece realmente que es un gran desperdicio. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Víctor Granda. -----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente: Es la primera ocasión que en una ley que tiene diferentes tipos de efectos, sociales, institucionales, se plantee el aumento del tiempo de servicios, de treinta a treinta y dos años. Aquí habría que discutir incluso si esa disposición es o no es constitucional; porque si bien los miembros de la Policía pertenecen a una institución jerarquizada, pero son de hecho trabajadores del Estado, que cumplen determinado tipo de funciones; el término "trabajador" es un término amplio, conforme lo señala incluso el Código de Trabajo, se refiere a los trabajadores del sector privado y del sector público; los funcionarios del Estado son trabajadores del sector público; entonces habría que reflexionar si en realidad incluso esto podría ser o no constitucional. Porque no es cierto lo que dice el Diputado Solines, que esto no tiene efectos en los derechos sociales, de jubilación, que esto tiene que ver más con un problema de jerarquía; porque si bien es cierto alguien puede retirarse a los veinte años y puede acogerse a los derechos de jubilación; pero evidentemente, si es que tiene veintiocho o los treinta años de servicio que dice en la actualidad la ley, que evidentemente llega a las máximas jerarquías y al llegar a esas máximas jerarquías tiene derechos sociales muy distintos al que voluntariamente desea retirarse a los veinte o veintidós años de servicio. Pero también, señor Presidente, habría que considerar que al haberse establecido treinta años de ser-

vicio, es una conquista institucional para la fluidez que tiene que tener una institución jerárquica como la Policía. Porque es obvio, en la Policía, como en toda institución jerárquica, quienes tienen grados inferiores desean ir ocupando los grados superiores, sin atropellar por supuesto los derechos de los demás; y al aumentar hacia treinta y dos años, evidentemente ese rango de jerarquización se vuelve mucho más largo, más extenso. Creo que si ya la Policía conquistó treinta años de servicio como límite, ojalá esto se lo pudiera obtener en otros sectores, otros trabajadores del sector público, no entiendo cuál es el objeto de extender a treinta y dos años de servicio. Entonces, creo, señor Presidente, que hay que tomar en cuenta estas consideraciones de tipo legal y de tipo constitucional porque, de otra manera, se estarían atropellando determinadas disposiciones en función de determinados objetivos; y vamos a ver en el conjunto de la ley, si hay objetivos realmente institucionales o intereses de tipo particular, porque la forma como se está tramitando esta ley, en víspera de poder producirse la mantención de la actual alto mando de la Policía Nacional por dos años más y que el Comandante General pueda mantenerse incluso más allá de esos límites que establece la ley, bueno obedecerán a otro tipo de intereses; si las leyes no pueden dictarse en función de intereses particulares, por más respetables que sean, por más sacrificios que en nombre de la institución quieran hacer determinadas personas. Esto yo creo que debe movernos a meditación, señor Presidente; y si es razonable lo que dice el señor Diputado Solines, muy bien, entonces pongamos una disposición transitoria en esta ley, de que este tipo de reformas regirán luego de que los señores que concluyen sus dos años de servicio como generales presenten su solicitud de disponibilidad el próximo día lunes o martes; entonces ahí estaríamos hablando en función de la institución y no en función de intereses personales. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado José Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente: Yo también veía las cosas como las estaba exponiendo el Honorable Juan Cárdenas; pero creo que la exposición que hace el Honorable Carlos Solines es una exposición bastante fundamentada; creo que él sí ha tenido la suerte de ser bien asesorado, nosotros no. El hecho de que se prolongue a treinta y dos años el tiempo de servicio en la institución policial, no creo que implique bajo ninguna circunstancia intereses particulares, intereses personales de nadie. Yo creo que los señores Oficiales de Policía son formados también bajo la escuela de servicio a la sociedad, bajo

la escuela de sacrificio en función del desarrollo social. Yo soy uno de los que, desde que tengo uso de razón, he admirado a la institución policial, la he admirado por su vocación de servicio. Señor Presidente: durante este último año, cuántos policías han caído en el cumplimiento de su deber, han caído asesinados en el cumplimiento de su deber, y nadie dice nada, se declara amnistía para los asesinos de los policías, señor Presidente; pero ellos tienen que seguir adelante con la función que el Estado les ha entregado. Si es que en el Artículo sesenta de la ley actual se establece ya un tiempo máximo de permanencia en el grado, pienso que los dos años que un General de Policía tiene como máximo para estar dentro de la institución ejerciendo sus funciones de mando, después de haber estado treinta años al servicio de la institución, al servicio de la sociedad, al servicio de la Patria y al servicio del Estado, yo creo que se han ganado el derecho de ser Generales de la Institución. No creo tampoco que sea beneficio para los actuales generales, porque algunos de ellos ya tienen algún tiempo desempeñando el grado, de tal forma que les faltarán meses, tal vez un año para retirarse, para salir con la satisfacción del deber cumplido. Por eso, señor Presidente y tomando en consideración que, por ejemplo, en las Fuerzas Armadas, en el Ejército el tiempo máximo es treinta y cinco años, yo creo que el elevar dos años más el tiempo de servicio de la institución policial está dentro de lo normal, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Angel Polibio Chávez.

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Gracias, señor Presidente, honorables legisladores. Yo creo que este artículo nos conduce a la parte más conflictiva de las reformas planteadas y, en cierto modo, el conflicto se produce porque hay una falta de concordancia entre lo que se llama el tiempo de permanencia en la institución y lo que se llama el tiempo correspondiente a cada uno de los grados; pero a la ley tenemos nosotros que tratar de interpretarla en su contexto. Por esta razón es que el Artículo diez tiene una íntima vinculación con el catorce, el dieciséis y también con el Artículo diecinueve; y me voy a permitir, a propósito del Artículo diez, hacer una exposición correlacionada de los artículos que he mencionado. En primer lugar, yo creo que cuando hablamos de la Policía Nacional, estamos hablando de una institución cuyos miembros viven en un permanente riesgo; para nadie es desconocido el avance de la delincuencia y, lo que es más grave, la peligrosidad que ha alcanzado la delincuencia en los últimos años; y es precisamente en ese mundo de peligro en donde tiene que desempeñar sus la-

bores el miembro de la Policía Nacional. Por eso es que estimo que prolongar el tiempo de permanencia en la institución, de treinta a treinta y dos años, es una lesión al interés de los miembros de la Policía Nacional; yo creo que si a un trabajador se le ha establecido treinta años para poder jubilarse y mañana en el Congreso Nacional se plantea una ley que diga que la jubilación será a los treinta y dos años, va a haber un serio problema en este país, porque en definitiva se estaría vulnerando los derechos de un miembro de la comunidad ecuatoriana; y en este caso estamos frente a una situación exactamente igual, estamos prolongando una carrera de alto riesgo, como es la de la Policía Nacional. En la búsqueda de una solución al problema, me permito plantear, en primer lugar, el que se deje sin efecto el Artículo diez; esto es, que el Artículo cuarenta y dos en sus literales f) y g) continúen como en la actualidad, estableciendo un tiempo de permanencia en la institución de treinta años; eso implica una sustitución de la escala propuesta, de manera que el tiempo de duración de los oficiales en cada uno de sus grados, llegando al General Superior de Policía, no exceda de los treinta años, es decir plantearía una sustitución de la escala del Artículo catorce, en términos tales que lleguen a treinta años. De igual manera, en el Artículo dieciséis tendríamos que ajustar la escala propuesta a treinta años de permanencia en la institución. Pero llegamos al Artículo diecinueve y nos encontramos con el problema coyuntural, el problema de hoy día, el problema de que existe una institución que tiene un Estado Mayor, que tiene una cúpula jerárquica que está compuesta por oficiales que han alcanzado la máxima jerarquía en la Policía Nacional, es el General de Policía; oficiales cuya preparación ha costado al Estado ecuatoriano y a los que no les podemos decir ahora: muchas gracias, señores, váyanse a su casa; cuando estamos estableciendo una escala en que el ejercicio del rango de General es de dos años, no podemos decirle, antes de los dos años, que ha terminado sus servicios en la Policía Nacional. Y para conciliar el conflicto que se produce entre el tiempo de permanencia en la institución y el tiempo de ejercicio de cada uno de los grados, me permito también anticiparme en un planteamiento: que el Artículo diecinueve, la disposición tercera diga: "Los oficiales y miembros de la tropa de la Policía Nacional que se encuentren en servicio activo a la fecha de promulgación de las presentes reformas, se acogerán al tiempo de servicio determinado para su grado". De manera tal que podamos conciliar los problemas que se presentan con las reformas planteadas a través de este Proyecto de Ley. Creo que si es

que nosotros acogemos esta iniciativa, estamos conciliando criterios importantes, criterios en beneficio de todos los miembros de la Policía Nacional, cuyo tiempo de permanencia en la institución no se va a prolongar, cuya vida de servicio de la comunidad ecuatoriana, tan riesgosa, no la vamos a complicar exigiéndole dos años más; pero, al mismo tiempo no vamos a perder de la noche a la mañana una cúpula policial que se ha demostrado como un grupo de personas con gran capacidad, con mística de servicio y, de esta manera, como digo, solucionaríamos los problemas que se han planteado. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Están inscritos para el debate de este Artículo, los diputados René Maugé, Antonio Gagliardo y José Ugarte; con la intervención de ellos, cerraré el debate; pero, atenta la hora voy a suspender la discusión del Proyecto para reiniciarlo hoy por la tarde. Suspendo la sesión, y convoco al Plenario de las Comisiones Legislativas para hoy por la tarde, a las dieciséis horas. Gracias por su colaboración. -----

El señor Presidente declara clausurada la sesión siendo las trece horas treinta minutos. -----



Dr. Antonio Rodríguez Vicens
VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Carlos Jaramillo Díaz
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

VTE/em.